



Informe de Accesibilidad Universal en los Espacios Escénicos de la ciudad de Madrid



Madrid, marzo de 2020

ÍNDICE

ANTECEDENTES	3
Metodología de la actuación	4
Listado de los Espacios Escénicos del Municipio de Madrid	6
Acciones previas realizadas para el informe.....	8
INFORMES DE ACCESIBILIDAD DE LOS ESPACIOS ESCÉNICOS DEL MUNICIPIO DE MADRID.	11
TEATRO ALFIL	12
TEATRO BELLAS ARTES	22
TEATRO FÍGARO- ADOLFO MARSILLACH	30
TEATRO LOPE DE VEGA	37
TEATRO MUÑOZ SECA.....	47
TEATRO NUEVO ALCALÁ	53
TEATRO NUEVO APOLO	64
CINES PALACIO DE LA PRENSA.....	72
TEATRO PRADILLO	81
TEATRO PRÍNCIPE GRAN VÍA	85
TEATRO REAL.....	93
TEATRO REINA VICTORIA	104
PLAZA DE LAS VENTAS	112
SALA GALILEO GALILEI.....	129
SALA RIVIERA	138
WIZINK CENTER	147
TEATRO CONDE DUQUE	155
MADRID ARENA.....	157
TEATRO SAN POL	159
TEATRO CINE CAPITOL GRAN VÍA	161
ANEXO	162

ANTECEDENTES

Datos preliminares

Madrid es la capital de la cultura de España y una de las más importantes del mundo, por lo que tiene que estar preparada ante los cambios de los tiempos que se avecinan. Dentro del municipio de Madrid existen una considerable cantidad de espacios escénicos que pretenden dar un importantísimo acceso a la “cultura para todos”. Estos espacios escénicos son de todo tipo, variedad y antigüedad, con diferentes estados de conservación y cuya accesibilidad tanto para el público como para los actores y trabajadores presenta diferentes niveles de usabilidad.

Este informe es fruto del encargo del CERMI Estatal y del CERMI Madrid que, movidos por su interés de extender la accesibilidad universal a los bienes y servicios culturales, han querido evidenciar con datos comprobados la situación de accesibilidad universal de los espacios escénicos más representativos de Madrid, como ciudad capital de las artes escénicas en España.

El municipio de Madrid se encuentra ahora ante el reto de que todos esos espacios escénicos se adapten a la normativa vigente, que es de obligado cumplimiento desde el 3 de diciembre de 2017 que son:

- Documento Básico SUA, Seguridad de utilización y accesibilidad
- Documento Básico SI, Seguridad en caso de incendio

A su vez en Madrid es de aplicación el decreto 13/2007 de la Comunidad de Madrid, Reglamento Técnico de Desarrollo en Materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, que complementa en algunas partes al CTE, y que habrá que ir incorporando según se vayan adaptando las edificaciones existentes.

Aunque no sean de cumplimiento obligatorio se debería tener en cuenta las siguientes normas UNE, con el fin de adquirir un mejor nivel de cara a cumplir con los requisitos de calidad en la accesibilidad:

- UNE-ISO 21542, Accesibilidad en el entorno construido.
- UNE 170001 1 Accesibilidad Global. Criterios DALCO
- UNE 170001 2 Gestión de la Accesibilidad
- UNE 170002 2009 Sobre Rotulación Y Señalización

La cultura, como forma de disfrute del ocio y tiempo libre, se desarrolla en espacios escénicos que están implantados a lo largo de toda la ciudad. Y es, precisamente en esos espacios escénicos, donde debería estar garantizada la Accesibilidad Universal, no sólo mediante el cumplimiento estricto normativo, sino en la efectiva usabilidad por todos los ciudadanos que quieran acceder a su disfrute a margen de sus capacidades.

Por otro lado, cada día hay más ciudadanos que quieren acercarse al disfrute de la cultura desarrollada en espacios escénicos. A su vez, también cada día hay más personas con diferentes tipos de discapacidad que quieren participar de la cultura y que necesitan que los espacios que lo acogen estén preparados para que ellos también puedan disfrutar de los actos que allí se celebren. Además, por supuesto, esto es un derecho avalado por la normativa vigente.

La concepción de los diferentes espacios escénicos ha ido cambiando a lo largo del tiempo, lo que en algunos casos va a obligar a efectuar remodelaciones para mejorar la eficiencia de los existentes. En estos casos es conveniente tener detectadas las necesidades de accesibilidad a los edificios. Algunos no necesitarán una intervención tan de raíz, pero que sí deberán adaptarse a la realidad y plazos normativos. En estos casos es más necesario todavía tener detectado los problemas de accesibilidad de los espacios escénicos para actuar adecuadamente de cara al futuro.

Precisamente, por todas estas razones se propone realizar un informe sobre el cumplimiento normativo de la Accesibilidad Universal tomando una muestra de 20 espacios. En este muestreo también se analizan las medidas que no sean consecuencia del cumplimiento estricto de la normativa, sino también las que se han adoptado para mejorar la accesibilidad de forma voluntaria para favorecer la inclusión de las personas con discapacidad en las actividades que se realicen en los espacios analizados.

Metodología de la actuación

El informe se ha hecho en base a los requisitos de accesibilidad que deban cumplir los espacios escénicos de acuerdo con la normativa antes mencionada y las buenas practicas:

- Análisis del Marco Normativo de Referencia: normas de obligado cumplimiento que afectan a la implementación en materia de Accesibilidad Universal.
- Redacción de un cuestionario para valorar los elementos de accesibilidad presentes y no presentes con atención a lo contemplado en las normas de

obligado cumplimiento y las buenas prácticas, atendiendo especialmente a las características y usos del espacio a valorar.

- Análisis y evaluación de los datos recogidos por cada espacio y posterior balance de la funcionalidad respecto de los diversos perfiles de usuarios. Esta evaluación está basada en los Principios de Accesibilidad Universal de Ronald Mace y en los criterios DALCO.

Para ello se ha valorado la accesibilidad de los siguientes puntos:

- Adquisición de localidades, tanto en la taquilla como por otros medios, y la usabilidad de estas diversas vías de comercialización, dando especial importancia a adquisición de las localidades dotadas de alguna medida facilitadora para personas que necesiten apoyo especial.
- Accesos principales y secundarios, su uso y condiciones en función del Diseño Universal
- Zonas de atención al público, taquillas, cafeterías, etc.
- Recorridos y zonas de espera, orientación y señalización
- Recorridos a diferentes tipos de localidades.
- Localidades, atendiendo a varios parámetros:
 - Situación
 - Acompañantes
 - Visibilidad
 - Medidas específicas para cada tipo de necesidad
 - Uso de tecnologías de apoyo como subtítulo, audio descripción, bucles magnéticos en sala, taquillas, etc.
- Aseos adaptados, localización, dotación recorridos accesibles hasta ellos.
- Accesibilidad a espacios escénicos.
- Accesibilidad a las dependencias de apoyo a los espacios escénicos si los hubiera, como camerinos, aseos de actores, salas de ensayo, maquinaria escénica, etc.

Finalmente, los datos recogidos se exponen los siguientes Ítems:

- Datos técnicos
- Adquisición de entradas vía internet
- Taquillas de la sala
- Acceso al local
- Plazas reservadas en la sala para usuarios de silla de ruedas
- Plazas reservadas para personas con dificultades auditivas
- Barras de atención al público
- Itinerario vertical

- Aseos y baños
- Acceso al escenario y camerinos
- Disponibilidad de los responsables.

Cada ítem contiene esta información técnica:

- El incumplimiento normativo y de exigencias legales, especialmente desde la entrada en vigor en su totalidad del Código Técnico de la Edificación en diciembre de 2017
- Los problemas que, no siendo incumplimiento estricto de la ley, provocan serios problemas de usabilidad.
- Resaltar las buenas practicas que se observan.

Estos ítems se acompañan con un material gráfico de apoyo y visualización de la situación real y tomada en el recorrido durante la visita.

La recogida de datos ha sido realizada con una visita presencial previamente concertada telefónica a cada espacio escénico, de esta manera los datos servirán para obtener la información de cada uno de los espacios analizados y tener un muestreo del estado global de la accesibilidad en los espacios escénicos en el municipio de Madrid.

Listado de los Espacios Escénicos del Municipio de Madrid

Dentro del municipio de Madrid, hay una gran variedad de espacios escénicos, que han sido contabilizados y agrupados en los siguientes paquetes:

- **Teatros y salas de artes escénicas.** Se han localizado un total de 88 salas que pueden ser independientes como edificio singular o estar dentro de otra edificación de otro uso cultural o ser locales que dando a la calle forman parte independiente de otro edificio.
- **Equipamientos de gran envergadura.** Se han localizado 4, sin contar con los estadios deportivos que a veces se utilizan como grandes espacios escénicos
- **Centros culturales** con salón de actos y todos aquellos centros culturales o socioculturales públicos que dispongan de salas para celebrar actuaciones. Se han localizado un total de 70 salas de estas características
- **Otros espacios escénicos** como pequeños teatros, salas de conciertos, etc. Se han localizado un total de 45.

De todos ellos, el CERMI Comunidad de Madrid y el CERMI Estatal han seleccionado una muestra de 20 espacios, intentado que de cada categoría haya, al menos, un espacio representativo.

El listado definitivo de los Espacios Escénicos consta de las 20 salas que a continuación se exponen en la siguiente tabla:

Teatros y Salas de artes escénicas		
	Nombre	Dirección
1	Teatro Alfil	Calle del Pez10, 28004 Madrid
2	Teatro de Bellas Artes	Calle del Marques de Casa Riera, 2 28014 Madrid
3	Teatro Fígaro-Adolfo Marsillach	Calle Doctor Cortezo, 5, 28012 Madrid
4	Teatro Lope de Vega	Calle Gran Vía, 57, 28013 Madrid
5	Teatro Muñoz Seca	Plaza del Carmen, 1, 28013 Madrid
6	Teatro Nuevo Alcalá	Calle de Jorge Juan, 62, 28009 Madrid
7	Teatro Nuevo Apolo	Plaza de Tirso de Molina, 1, 28012 Madrid
8	Teatro Palacio de la Prensa	Calle Gran Vía 46, 28013 Madrid
9	Teatro Príncipe Gran Vía	Calle de las Tres Cruces 8, 28013, Madrid
10	Teatro Real	Plaza Isabel II s/n, 28013 Madrid
11	Teatro Reina Victoria	Carrera de San Jerónimo, 20, 28014, Madrid
12	Teatro Pradillo	Calle Pradillo nº 12 28002 Madrid
13	Teatro Cine Capitol Gran Vía	Calle Gran Vía 41 28013 Madrid
14	Teatro Conde Duque	Calle Conde Duque, 11, 28015 Madrid
15	Teatro San Pol	Plaza de San Pol de Mar, 1, 28008 Madrid

Equipamientos de gran envergadura		
	Nombre	Dirección
1	Plaza de Toros de las Ventas	Calle Alcalá, 237, 28028 Madrid
2	Wizink Center	Av. Felipe II, s/n, 28009 Madrid
3	Madrid Arena	Avenida de Portugal, s/n, 28011 Madrid

Otros espacios escénicos		
	Nombre	Dirección
1	Sala Galileo Galilei	Calle Galileo 100, 28015 Madrid
2	Sala la Riviera	Calle de Bernardino Obregón, 18, 28012 Madrid

Acciones previas realizadas para el informe

Estudio de la normativa y realización de cuestionario

Se ha realizado un pormenorizado estudio de la normativa confeccionando una ficha de trabajo basados en datos objetivos como medidas, pendientes de las rampas o funciones que deben cumplir los espacios escénicos seleccionados. Esta ficha consta de un cuestionario con 105 ítems, cada uno de ellos relacionado con la parte de la normativa que lo determina. Con esta documentación previa se ha preparado la visita a cada espacio escénico con personal técnico especializado para la recogida de datos de forma presencial.

Carta informativa del CERMI Madrid

Con fecha 8 de abril de 2019 CERMI Madrid envió una carta a todos los espacios escénicos seleccionados informándoles del estudio que se iba a llevar a cabo, señalando la intención de poder concertar de manera telefónica una visita a sus instalaciones.

Ante esta acción solo se recibió respuesta positiva del Teatro Conde Duque y hubo una dejadez patente en la gran parte de los espacios. Se adjunta en Anexo.

Primeras acciones directas

Durante el mes de abril y mayo de 2019 se han realizado varias llamadas a los números facilitados en las páginas Web de los espacios escénicos. Tras esta primera oleada de llamadas y en líneas generales se recibieron las siguientes respuestas:

- En primer lugar, los teléfonos son de las taquillas por lo que los interlocutores no tienen conocimiento de ningún tipo de carta y sugieren que se escriba un correo electrónico o postal.

- En segundo lugar, las personas que atienden el teléfono sugieren que se llame al teléfono de la administración. Ya en administración dicen no saber nada de la carta, cuestionan la obligatoriedad de la visita y/o piden teléfonos de contactos.
- En tercer lugar, salta un servicio de contestador o sistema automatizado solo especialista en venta de entradas, por lo que no se consigue comunicación ninguna.

En el caso particular del Teatro Conde Duque, se intentó formalizar una cita, pero tras repetidos intentos de fijar fecha y hora, no se consiguió.

Segundas acciones directas

Durante los meses de junio y julio de 2019 se volvió a intentar contactar con cada uno de los espacios escénicos de la primera oleada y a los números de las empresas gestoras de los espacios. Los resultados fueron similares a la oleada de llamadas anteriores:

- En primer lugar, por lo general nadie tenía conocimiento de la carta enviada por correo ordinario.
- En segundo lugar, las personas que atienden ponen en duda que ellos puedan tener permisos para este tipo de visitas o, como en el caso de la Plaza de Toros de las Ventas, tras hablar con distintas personas, nos niegan poder realizar la visita y alegan que el propietario es la CM y ellos son los responsables últimos para darnos permiso y realizar esta visita.
- En tercer lugar, algunos como la Sala la Riviera o el Conde Duque facilitan un correo electrónico para que informemos de lo que estamos haciendo y solicitar una visita. A los que nos han facilitado los correos para este cometido se le han enviado un e-mail presentándonos y contando en líneas generales el interés por hacer una visita para ver sus instalaciones y las medidas de accesibilidad que llevan a cabo. Además, en estos correos se adjuntan la carta en formato PDF que se envió de forma ordinaria. Finalmente, solo el Teatro Alfil parece estar de acuerdo con todo, citándonos un día del mes de julio, pero quedando pendiente su confirmación indicándonos la hora de la visita. Tras varios intentos por recibir esta última confirmación no se vuelve a tener ningún tipo de contacto, de manera que no se pudo llegar a hacer la visita acordada.
- Por último, la mayoría de los espacios escénicos como Galileo Galilei, Nuevo

Teatro Alcalá, Madrid Arena, entre otros, no contestan o responde un contestador automático limitado a la venta de entradas.

Terceras y últimas acciones directas

Tras esta situación desalentadora redoblamos esfuerzos y, a través de nuestro departamento de comunicación, se trató de contactar con los responsables de prensa y comunicación de las empresas propietarias y explotadoras de los espacios.

Esta acción tuvo mucho más éxito, de tal manera que se pudo contactar con todos ellos y programar visitas a la mayoría de los espacios escénicos, realizadas entre los meses de noviembre de 2019 y febrero de 2020.

Los espacios dependientes del ayuntamiento de Madrid, Madrid Destino, no ha sido posible visitarlos, aunque sí hay buena disposición para ello por parte de sus responsables.

Pero por una serie de circunstancias que han rodeado al ayuntamiento y su organización no ha sido posible programar las visitas. Estos espacios son:

- Teatro Conde Duque
- Madrid Arena

Por otro lado, se han podido visitar, pero sin concertar visita ya que se ha podido asistir a diversos espectáculos, los siguientes:

- Wizink Center
- Teatro Real

Lamentablemente, hay algunos espacios que **se han negado a recibir la visita**, como son:

- Teatro Pradillo
- Teatro San Pol
- Teatro Cine Capitol Gran Vía

Todo ello viene reflejado en la ficha correspondiente del informe.

INFORMES DE ACCESIBILIDAD DE LOS ESPACIOS ESCÉNICOS DEL MUNICIPIO DE MADRID

TEATRO ALFIL

Datos técnicos



Nombre de la sala: Teatro Alfíl

Ubicación: Calle Pez nº 10
28004 Madrid

Empresa gestora: Yllana

Fecha de la visita: 21/11/ 2019

Persona de contacto: Rosa Arroyo

Adquisición de entradas vía internet

Las entradas se pueden adquirir a través de diversas plataformas:

- La oficial www.teatroalfil.es
- Otras plataformas muy extendidas como:
 - Atrápalo
 - Taquilla.com
 - Tiketsnet

Al ser un espacio sin plazas asignadas, sino que está distribuido en mesas, no podemos adquirir ninguna plaza concreta. Solamente en la página oficial en el enlace <https://teatroalfil.es/tu-visita/accesibilidad/> encontramos este texto:

Las personas con discapacidad física en silla de ruedas podrán acceder a la sala a través de las puertas situadas en la calle Pez, una vez en la sala se les habilitará un espacio en la misma para que puedan disfrutar del espectáculo. También contamos con un baño parcialmente adaptado en la planta de la entrada.

Existe otro mensaje en la Web que incumple la normativa ya que los perros guía y los perros de asistencia deben poder entrar a cualquier recinto junto con sus propietarios, siempre que estén debidamente acreditados como tales:

Aquellas personas que deseen asistir con perros guía deberán dejarlos en el Hall de la entrada con una persona del equipo de sala.

<https://teatroalfil.es/visitar-el-teatro-alfil/accesibilidad/>

Sin embargo, en la visita a la sala se nos informa de que se permite su entrada en la sala y esta circunstancia no se produce. Por ello les hemos indicado que es necesario eliminarla de la web ya que podría tener efectos disuasorios.

No existe ninguna información sobre la existencia del obligatorio sistema de ayuda a la audición, o si dispone de sistema de audio descripción.

Taquillas de la sala

Las taquillas de la sala se encuentran en un pequeño recinto situado en la esquina de la calle Pez con Madera con acceso por ambas calles.

La taquilla, en sí misma, cuenta con dos puntos de venta.





Se puede acceder sin barreras al recinto por la calle Madera donde hay una rampa compensada ya que esta calle tiene pendiente.



Incumplimientos normativos que se observan en las propias taquillas:

- *DBSUA Anejo A: Al menos uno de los puntos de venta debería contar con un plano de trabajo de altura 85 cm.*
- *DBSUA Adecuación efectiva: Al menos una de ellas debería permitir el acercamiento frontal, con un espacio inferior de las siguientes dimensiones:*
 - *Altura 70 cm,*
 - *Anchura 80 cm.*
 - *Profundidad Mínima: 50cm.*
- *DBSUA Anejo A: al menos uno de ellos estará dotado de bucle de inducción magnética u otro sistema adaptado a tal efecto. Dicho elemento deberá estar debidamente señalizado.*

Acceso al Local

Para acceder al local, existen dos puertas por la calle Pez.



Como dicha calle tiene una leve pendiente existe un escalón que la compensa.

El acceso para personas usuarias de silla de ruedas se realiza por la zona izquierda donde el escalón es más bajo.

En la actualidad el sistema que se utiliza es una rampa de madera que se sitúa a demanda del usuario. La rampa tiene una pendiente excesiva, pero al ser de tan poca longitud su nivel de usabilidad es alto.



Este sistema es eficaz, pero al ser a demanda incumple uno de los puntos esenciales de la accesibilidad que es la autonomía personal.

El CTE en su primera parte en el artículo 12.9 pone como Exigencia Básica del DBSUA9: "Se facilitará el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura de los edificios a las personas con discapacidad."

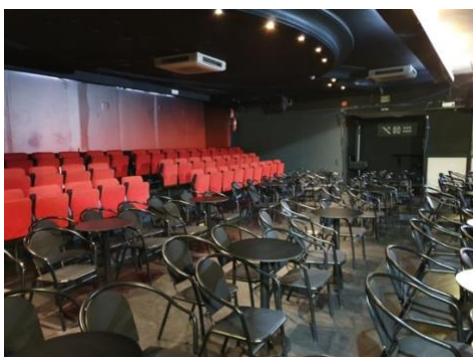
Recomendaciones:

Se pueden implementar varias soluciones para evitar esta situación:

- La mejor y definitiva sería solicitar al ayuntamiento la construcción, en dominio público, una rampa, elevando ligeramente el pavimento, esto además eliminaría el cuchillo que hace la rampa, que puede provocar tropiezos o caídas al salirse la rueda de una silla.
- Una solución más inmediata sería evitar que el servicio sea a demanda. Para ello bastaría que, mientras que se mantengan abiertas las puertas del local para acceso de público, la rampa esté instalada, recogiendo en horas que esté cerrada o no haya acceso de público.
- Otra solución menos eficaz pero que sería la exigencia mínima para cumplir la normativa es la instalación de un punto de llamada accesible, debidamente señalizado.

Plazas reservadas en la sala para usuarios de silla de ruedas

La sala se divide en una zona con butacas al fondo de la sala y el espacio frente al escenario, que está al mismo nivel que la entrada, se distribuye en mesas.



Recomendación de Buenas Prácticas:

- Como el aseo accesible está en la entrada, convendría que se reservasen para personas con dificultades de movilidad, no solo usuarios de silla de ruedas, las mesas más cercanas a la entrada. Las mesas están muy juntas, y cuando estén ocupadas apenas quedará espacio entre ellas para circular personas con dificultades de movilidad. Serían plazas convertibles, por lo que si cuando se llene la sala no hay personas que lo soliciten, serían las últimas que se ocuparían.
- Como la sala tiene un aforo de 208 personas (según la web) deberían poder acomodar a tres sillas con acompañante.

Plazas reservadas a personas con dificultades auditivas

La sala no cuenta, en la actualidad, con ningún sistema de mejora acústica.

El Código técnico, en el DBSUA 9 apartado 1.2.4.1 indica que una de cada 50 plazas o fracción deberán contar con un sistema de mejora acústica proporcionado mediante bucle magnético o dispositivo adecuado.

El aforo de la sala es de 208 personas, por lo que sería exigible un área en la que al menos 5 personas pudiesen tener cobertura de bucle magnético. Esto obligaría a reservar esas mesas por si algún cliente solicita el servicio, y a que dichos clientes permaneciesen en esa zona.

Como sistema alternativo, existen sistemas individuales de bucle magnético portátil, que, conectado vía FM al sistema de sonido de la mesa, puede darle sonido directo vía circuito T. Este sistema debería ser solicitado por el usuario, y le permitiría comprar cualquier asiento que se amolde a sus necesidades y presupuesto, y no estar condicionado en una zona concreta.

Servicio de bar

El local no cuenta con barra, sino que tiene un servicio de camareros para las mesas. Por lo que el servicio es plenamente accesible.

Valoración de Instalaciones de bar o venta para eventos concretos:

Si en algún momento o para un evento concreto se montase una barra o un mostrador en el que se dispense cualquier producto o servicio, la normativa vigente obliga a que, en las zonas de atención al público, como son las dos barras de restauración o venta, cuenten, al menos, con un punto de atención accesible. Según del DBSUA, el punto de atención accesible deberá cumplir con las siguientes características:

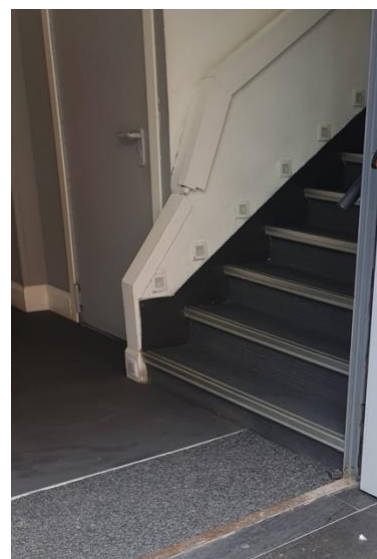
- Plano de trabajo a una altura de 85 cm medidos desde el suelo y una anchura mínima de 80 cm
- Permitir el acercamiento frontal con un espacio inferior con las siguientes características:
 - Altura 70 cm
 - Anchura mínima 80 cm
 - Profundidad mínima 50 cm.

- Si dispone de dispositivo de intercomunicación, éste estará dotado con bucle de inducción u otro sistema adaptado a tal efecto. (en principio no cuentan con dispositivo de intercomunicación)

Como medida complementaria, se recomienda que en las otras barras se informe, a través de señalética adecuada, donde se encuentra la barra con dicho servicio.

Itinerario vertical

Los niveles del teatro están conectados por itinerario no accesible para usuarios de silla de ruedas, pero la normativa cubre también las necesidades de muchos otros usuarios con dificultades de movilidad o sensoriales.



Incumplimientos normativos:

- **DBSUA 1 seguridad ante el riesgo de caídas, escaleras de uso general**
 - 4.2.1.2 *No se admite bocel. “En las escaleras previstas para evacuación ascendente, así como cuando no exista un itinerario accesible alternativo, deben disponerse tabicas y éstas serán verticales o inclinadas formando un ángulo que no exceda de 15° con la vertical.” En este caso el bocel lo genera la protección de borde de escalón, debe ser sustituido por un modelo que no genere bocel. Conviene que el nuevo protector tenga mayor contraste cromático con la moqueta.*
 - 4.2.3.4 *“En las mesetas de planta de las escaleras de zonas de uso público se dispondrá una franja de pavimento visual y táctil en el arranque de los tramos, según las características especificadas en el apartado 2.2 de la Sección SUA 9. En dichas mesetas no habrá pasillos de anchura inferior a 1,20 m ni puertas situados a menos de 40 cm de distancia del primer peldaño de un tramo”.*
 - 4.2.4.1: *“Las escaleras que salven una altura mayor que 55 cm dispondrán de pasamanos al menos en un lado. Cuando su anchura libre exceda de*

1,20 m, así como cuando no se disponga ascensor como alternativa a la escalera, dispondrán de pasamanos en ambos lados.” Por lo que se debe instalar un pasamanos en el otro lado.

- 4.2.4.3 *“En escaleras de zonas de uso público o que no dispongan de ascensor como alternativa, el pasamanos se prolongará 30 cm en los extremos, al menos en un lado.” Como adecuación efectiva en edificios existentes, como es el caso, se admite que: “En el caso de que la prolongación del pasamanos interfiera con la circulación, se admite que éste arranque con el peldaño”.*

Aseos y baños

La sala cuenta con un aseo adaptado en la planta baja en el hall de entrada.



Incumplimientos de normativa

Según el DBSUA, Anejo A, se detectan los siguientes incumplimientos que, sin embargo, aplicando el DA DB-SUA / 2, Adecuación Efectiva De Las Condiciones De Accesibilidad En Edificios Existentes, estos incumplimientos quedarían admitidos:

- Carece de un espacio para giros de 1,50 m de diámetro, pero se admite como Adecuación Efectiva en Edificios Existentes que dicho espacio pase por debajo del lavabo.
- En uso público, espacio de transferencia debe estar a ambos lados. Como adecuación Efectiva en Edificios Existentes “En establecimientos y edificios públicos en los que no hubiera disponibilidad de espacio suficiente se admiten soluciones con transferencia a un solo lado”

Según el DBSUA Anejo A se detectan los siguientes incumplimientos, que deberán ser subsanados:

- El inodoro debe de contar con barras horizontales a ambos lados separadas 65-70 cm. Las barras donde se produzca transferencia deben ser abatible.
 - El incumplimiento en este caso esta en la situación de la barra fija y la móvil, demasiado separadas entre si. Para conseguir la distancia pertinente la barra actualmente fija no podrá estar en la pared, y la abatible haya que acercarla mas al inodoro.
- Para que el espacio de transferencia sea utilizable debe estar libre:
 - El contenedor higiénico debe de estar ubicado en zona que no impida ninguna maniobra.
 - El dispensador de papel higiénico, si molestase una vez modificada la barra fija, puede sustituirse por el soporte de papel higiénico que tiene la barra abatible.
- Las entradas a los servicios higiénicos accesibles (aseo, cabina de vestuario y ducha accesible) se señalarán mediante SIA, complementado, en su caso, con flecha direccional. Es recomendable que este señalizado en el paramento adyacente para que siempre sea visible incluso con la puerta abierta, aunque no cumpla con todas las condiciones de aseo accesible.
- En cumplimiento del DBSUA 3 en su punto 1.2: La cabina accesible debe disponer de un dispositivo en el interior, fácilmente accesible, mediante el cual se transmita una llamada de asistencia, lo que no se ha comprobado es si es perceptible desde un punto de control y que permita al usuario verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas.

Acceso al escenario y camerinos

Según nos informan los responsables de la sala, no existe itinerario accesible que dé acceso a dichos elementos.

Disponibilidad de los responsables

Las personas responsables del teatro manifiestan su total disponibilidad para resolver los incumplimientos que se pudieran detectar, dando todo tipo de facilidades y datos para su realización.

TEATRO BELLAS ARTES

Datos técnicos



Nombre de la sala: Teatro Bellas Artes

Ubicación: Calle Marqués de Casa Riera nº 2
28014 Madrid

Empresa gestora: Pentación S.A. Grupos

Fecha de la visita: 5/12/ 2019

Adquisición de entradas vía internet

Las entradas se pueden adquirir a través de diversas plataformas:

- La oficial es: www.teatrobellasartes.es
- Y otras plataformas muy extendidas como:
 - Atrápalo
 - Taquilla.com
 - Ticketea.com

Solo en la Página Web del teatro nos encontramos dos referencias a la accesibilidad:

- Discapacidad física:

Atención especial y espacios reservados para personas con movilidad reducida

El teatro dispone de espacio para personas de movilidad reducida únicamente en la zona de anfiteatro, con un descuento del 20%. Dichas localidades se venderán exclusivamente en la taquilla del teatro. Para reservarlas, podéis llamar al teléfono 915.324.437.

Para facilitaros el acceso a la sala agradecemos que nos llaméis antes al teléfono 664 211 179.

- Discapacidad sensorial:

Teatro Accesible

El Teatro Bellas Artes forma parte de la iniciativa de Teatro Accesible, que busca acercar el teatro a todas las personas con y sin discapacidad promoviendo la accesibilidad en el teatro y en todas las artes escénicas.

Más información en teatroaccesible.com.

En el caso de la discapacidad física, la autonomía personal se ve muy mermada al obligar al cliente a usar una doble vía, primero conseguir el teléfono por la web y una segunda telefónica, en lugar de comprarlas directamente como cualquier otro cliente. Además, obliga a recogerlas en una taquilla no accesible.

Los sistemas de apoyo a las personas con dificultades de audición de “Teatro accesible” funcionan muy bien y son muy apreciados por las personas con discapacidad auditiva usuarios de audífono o implante coclear. La única limitación es que no son todas las sesiones, sino que obliga a dichos usuarios a ir a sesiones concretas.

Taquilla de venta de entradas

La taquilla de venta de entradas está situada en la calle y tiene algunos incumplimientos normativos que se indican a continuación:



Incumplimientos normativos que se observan en las taquillas:

- *DBSUA Anejo A: Al menos uno de los puntos de venta debería contar con un plano de trabajo de altura 85 cm.*
- *DBSUA Adecuación efectiva: Al menos una de ellas debería permitir el acercamiento frontal, con un espacio inferior de las siguientes dimensiones:*
 - *Altura 70 cm,*
 - *Anchura 80 cm.*
 - *Profundidad Mínima: 50cm.*
- *DBSUA Anejo A: al menos uno de ellos estará dotado de bucle de inducción magnética u otro sistema adaptado a tal efecto. Dicho elemento deberá estar debidamente señalado.*

Acceso al Local

Para acceder al teatro, en una intervención reciente se ha eliminado el escalón que había en la entrada por lo que es accesible.

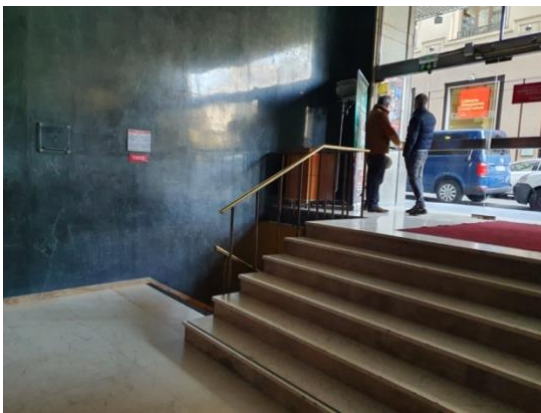


Las puertas de entrada de cristal tienen problemas de accesibilidad ya que son muy difíciles de manipular, si bien es verdad que durante los espectáculos suelen estar abiertas, por lo que no es una dificultad grave desde el punto de vista de usabilidad.

Incumplimientos de las puertas:

- *DBSUA Anejo A: no son de fácil apertura ya que los muelles requieren mucha fuerza, lo que imposibilita su uso por parte de personas usuarias de silla de ruedas o con poca fuerza. La fuerza deberá ser $\leq 25\text{ N}$ ($\leq 65\text{ N}$ cuando sean resistentes al fuego)*

Acceso a la sala



Una vez supera la barrera de las puertas, la sala está bajo rasante, lo que le hace ser inaccesible ya que, para acceder, es necesario bajar por una escalera de tipología real de (un tramo recto de 7 escalones que tras descansillo siguen dos tramos paralelos de vuelta en dirección contraria al primero también de 7 escalones con los que llegamos a la altura del anfiteatro.

Si seguimos bajando otros 14 se desciende hasta la altura del patio de butacas.

En la actualidad no existe ninguna alternativa accesible a la escalera. La empresa gestora dice tener proyectado y presupuestado una solución y que está esperando la ejecución de un salva escaleras inclinado para recorrer todo el espacio. Se le ha informado que dicha solución no cumple normativa, y además se le indica que el tiempo necesario para recorrer los 4 tramos de escalera sería enorme por lo que, desde un punto de vista práctico, no sería eficaz. Esta solución solo sería admitida cuando no existe ninguna alternativa que dé mejor solución.



En este caso, existe espacio para hacer un ascensor que comunicaría sin ningún problema los tres niveles. Por lo tanto, se advierte a la propiedad que la solución que

tienen proyectada INCUMPLE LA NORMATIVA VIGENTE y por lo tanto no les concederían la preceptiva licencia municipal y podría ser denunciado.

Plazas reservadas en la sala para usuarios de silla de ruedas

En la actualidad no existen unas plazas reservadas, que cumplan con las condiciones mínimas de estar comunicadas con itinerario accesible.

El teatro tiene un aforo de 434 localidades, distribuidas en 303 en el patio de butacas y 131 en el anfiteatro por lo que al menos debería tener 5 plazas reservadas para personas con movilidad reducida con sus acompañantes.

Valoración de alternativas para situar plazas reservadas.

Como existe solución técnica para hacer accesible el teatro, se estudiaron las alternativas para que el teatro lograra situar las plazas reservadas. El anfiteatro queda descartado ya que es completamente escalonado.

En el patio de butacas sí es posible, pero para ello deberán estar comunicadas con itinerario accesible. Una de las entradas al patio de butacas queda descartada ya que obliga a desplazarse por un pasillo con una pendiente transversal superior al 6%.



Sin embargo, la entrada que se encuentra a la altura de la última fila ofrece un recorrido con una pendiente transversal adecuada, por lo que la única solución factible es la ubicación en la penúltima y la última fila.

Ese espacio, además, cuenta con la ventaja de que se accede por una zona muy próxima al aseo adaptado que se estaba construyendo en el momento de la visita.

En dicho espacio se podría simplemente sustituir las butacas de la última fila y crear suficientes plazas reservadas convertibles, con un sistema de butacas escamoteable más moderno y eficaz que el actual.



Plazas reservadas a personas con dificultades auditivas

La sala tiene un acuerdo con Teatro Accesible, y en todos los espectáculos que ofrece tiene algunas representaciones con un sistema de asistencia a través de bucle magnético para personas con dificultades auditivas. Este sistema no se ha podido verificar en la visita realizada, pero Teatro accesible y Aptent son profesionales de reconocido prestigio en este campo, por lo que el servicio tendrá una cobertura muy adecuada y muy alta calidad. El único inconveniente que se pone a este sistema es que el espectador solo cuenta con este servicio en determinados pases y fechas.

Barras de atención al público

El teatro, aparte de la taquilla que ya ha sido analizada, no cuenta con ningún otro punto de atención permanente. El único que había, que era el guardarropa, ha sido eliminado para utilizar el espacio para hacer los aseos adaptados.

En caso de que, para algún espectáculo concreto se pusiese un punto temporal de atención o venta, o si en algún momento se decide instalar una barra u otro punto de atención permanente, este deberá cumplir las siguientes, según del DBSUA:

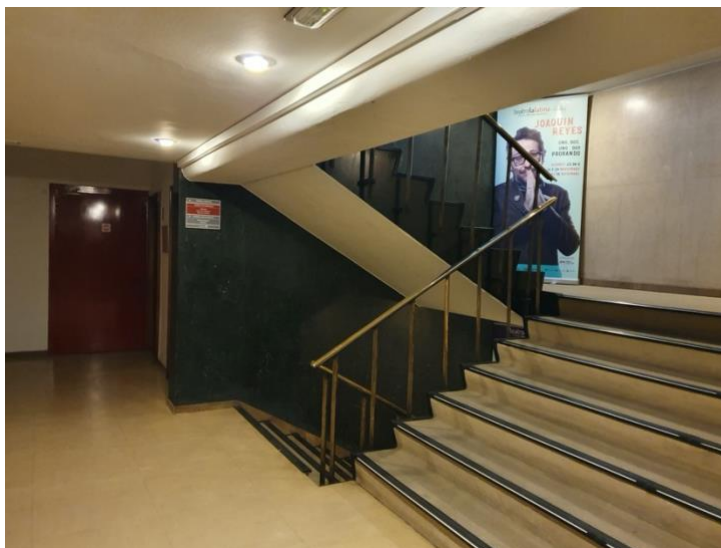
- Estar conectado por Itinerario accesible
- Plano de trabajo a una altura de 85 cm medidos desde el suelo y una anchura mínima de 80 cm
- Permitir el acercamiento frontal con un espacio inferior con las siguientes características:
 - Altura 70 cm
 - Anchura mínima 80 cm
 - Profundidad mínima 50 cm.
- Si dispone de dispositivo de intercomunicación, éste está dotado con bucle de

inducción u otro sistema adaptado a tal efecto. (en principio no cuentan con dispositivo de intercomunicación)

Itinerario vertical

Los niveles del teatro están conectados por itinerario no accesible para usuarios de silla de ruedas.

La normativa cubre también las necesidades de muchos otros usuarios con dificultades de movilidad o sensoriales.



Incumplimientos normativos:

DBSUA 1 seguridad ante el riesgo de caídas, escaleras de uso general:

- *4.2.1.2 No se admite bocel. En las escaleras previstas para evacuación ascendente, así como cuando no exista un itinerario accesible alternativo, deben disponerse tabicas y éstas serán verticales o inclinadas formando un ángulo que no exceda de 15º con la vertical.*
- *4.2.3.4 En las mesetas de planta de las escaleras de zonas de uso público se dispondrá una franja de pavimento visual y táctil en el arranque de los tramos, según las características especificadas en el apartado 2.2 de la Sección SUA 9. En dichas mesetas no habrá pasillos de anchura inferior a 1,20 m ni puertas*

situados a menos de 40 cm de distancia del primer peldaño de un tramo.

- *4.2.4.3 En escaleras de zonas de uso público o que no dispongan de ascensor como alternativa, el pasamanos se prolongará 30 cm en los extremos, al menos en un lado. Como adecuación efectiva en edificios existentes se admite que: “En el caso de que la prolongación del pasamanos interfiera con la circulación, se admite que éste arranque con el peldaño”.*

Aseos y baños

La sala cuenta con un aseo adaptado en la planta del patio de butacas, que está en plena ejecución de obra durante la visita, por lo que no se ha podido valorar.

Acceso al escenario y camerinos

Según nos informan los responsables de la sala, no existe itinerario accesible que dé acceso a dichos elementos.

Disponibilidad de los responsables

Las personas responsables del teatro manifiestan su total disponibilidad para resolver los incumplimientos que se pudieran detectar, dando todo tipo de facilidades y datos para su realización.

TEATRO FÍGARO- ADOLFO MARSILLACH

Datos técnicos



Nombre de la sala: Teatro Fígaro

Ubicación: Calle Doctor Cortezo nº 5
28012 Madrid

Empresa gestora: Grupo SMedia /
Katapult

Fecha de la visita: 21/11/ 2019

Persona de contacto: Carlos Aguiló

Adquisición de entradas vía internet

Las entradas se pueden adquirir a través de diversas plataformas

- La oficial www.gruposmedia.com/teatro-figaro/
- Y otras plataformas muy extendidas como:
 - Atrápalo
 - Taquilla.com
 - Entradas.com

En ninguna de ellas existe información de accesibilidad para personas con movilidad reducida ni para personas con dificultades de audición.

Si se contacta telefónicamente la información que ofrecen es que no es un teatro accesible.

Taquillas de venta de entradas de la sala

Las taquillas se encuentran en la entrada secundaria, como ya se analizará en el apartado “Acceso al local” en esta entrada hasta el punto de venta solo hay una zona sin escalón, en la parte izquierda del acceso.

Por otro lado, en lo que es el punto de venta propiamente dicho nos encontramos con los siguientes incumplimientos.



Incumplimientos normativos que se observan en las taquillas:

- *DBSUA Anejo A: Al menos uno de los puntos de venta debería contar con un plano de trabajo de altura 85 cm.*
- *DBSUA Adecuación efectiva: Al menos una de ellas debería permitir el acercamiento frontal, con un espacio inferior de las siguientes dimensiones:*
 - *Altura 70 cm,*
 - *Anchura 80 cm.*
 - *Profundidad Mínima: 50cm.*
- *DBSUA Anejo A: al menos uno de ellos estará dotado de bucle de inducción magnética u otro sistema adaptado a tal efecto. Dicho elemento deberá estar debidamente señalado.*

Acceso al Local

Para acceder al teatro hay dos entradas: Puerta principal y Puerta secundaria

Puerta principal

La principal con varios grupos de escalones, que no puede servir de entrada accesible, aun así, al ser un local de uso publico dichas escaleras han de contar con una serie de medidas contempladas den el DBSUA 1 relacionadas con la seguridad ante el riesgo de caídas.

El escalón inferior, forma un cuchillo que, aunque permitido al ser para salvar la pendiente de la calle, dificulta su uso por personas con dificultades de visión

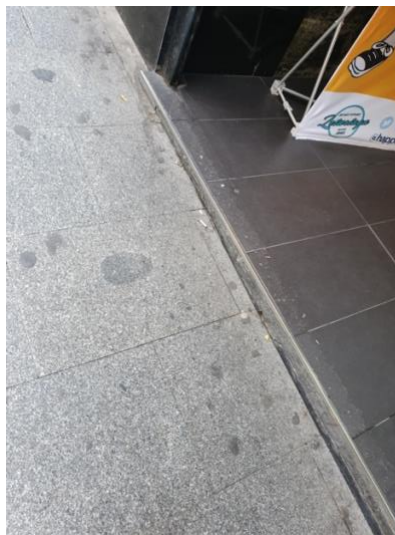
Incumplimientos normativos:

- *DBSUA 1 4.2.4-1: Es un tramo muy ancho de escaleras de uso publico sin ascensor accesible alternativo por lo que es obligatorio que este dotado de pasamanos en ambos lados*
- *DBSUA 1 4.2.4 2: Al ser una escalera de mas de 4 metros de anchura debería contar con pasamanos central Si su consideración es de escalera monumental con los pasamanos laterales y uno central, si no, la distancia máxima entre pasamanos sería de 4 metros.*
- *DBSUA 1 4.2.4 3: Además, al ser escaleras de zonas de uso público, el pasamanos se prolongará 30 cm en los extremos, al menos en un lado*



Puerta secundaria

A la derecha de la principal tenemos una entrada secundaria con menos barreras



Existe un primer escalón que compensa la pendiente, que solo está a nivel en un punto. En este primer nivel están situadas las taquillas de las que hemos hablado en el punto anterior.

Una superado este primer nivel y antes de las puertas hay un primer tramo de dos escalones, e inmediatamente las puertas, por lo que no tienen el preceptivo espacio de maniobra de 1,20 que se exige en el DBSUA Anejo A: *“En ambas caras de las puertas existe un espacio horizontal libre del barrido de las hojas de diámetro Ø 1,20 m”*

El segundo tramo de escalones esta unos metros después de las puertas y tampoco cuenta con itinerario accesible alternativo



A solicitud de los usuarios se ponen dos rampas de madera móviles, de pendiente muy pronunciada y que impide el uso autónomo por lo que no es realmente un itinerario accesible.

No existe ningún punto de llamada accesible para solicitar dicho servicio, ni el itinerario hasta las taquillas (si fueran punto de atención accesible) es itinerario adaptado.

Plazas reservadas en la sala para usuarios de silla de ruedas

Cuando se tienen que ubicar personas usuarias de silla de ruedas, la primera fila cuenta con butacas más livianas plegables que permiten crear un espacio modulable.



Pero debido a la altura del escenario la visibilidad es nula



Plazas reservadas a personas con dificultades auditivas

La sala no cuenta, en la actualidad, con ningún sistema de mejora acústica.

Incumplimientos normativos

El Código técnico, en el DBSUA 9 apartado 1.2.4.1 indica que una de cada 50 plazas o fracción deberán contar con un sistema de mejora acústica proporcionado mediante bucle magnético o dispositivo adecuado.

El aforo de la sala es de más de 1.453 personas, por lo que sería exigible un área en la que al menos 30 persona pudiesen tener cobertura de bucle magnético.

Como sistema alternativo, existen sistemas individuales de bucle magnético portátil, que, conectado vía FM al sistema de sonido de la mesa, puede darle sonido directo vía circuito T. Este sistema debería ser solicitado por el usuario, y le permitiría comprar cualquier asiento que se amolde a sus necesidades y presupuesto y no estar condicionado en una zona concreta.

Itinerario vertical

Los niveles del teatro están conectados por itinerario no accesible para usuarios de silla de ruedas, pero la normativa cubre también las necesidades de muchos otros usuarios con dificultades de movilidad o sensoriales.

Incumplimientos normativos

DBSUA 1 seguridad ante el riesgo de caídas, escaleras de uso general

- *4.2.1.2 No se admite bocel. En las escaleras previstas para evacuación ascendente, así como cuando no exista un itinerario accesible alternativo, deben disponerse tabicas y éstas serán verticales o inclinadas formando un ángulo que no exceda de 15º con la vertical.*
- *4.2.3.4 En las mesetas de planta de las escaleras de zonas de uso público se dispondrá una franja de pavimento visual y táctil en el arranque de los tramos, según las características especificadas en el apartado 2.2 de la Sección SUA 9. En dichas mesetas no habrá pasillos de anchura inferior a 1,20 m ni puertas situados a menos de 40 cm de distancia del primer peldaño de un tramo.*
- *4.2.4.3 En escaleras de zonas de uso público o que no dispongan de ascensor como alternativa, el pasamanos se prolongará 30 cm en los extremos, al menos en un lado. Como adecuación efectiva en edificios existentes se admite que: “En el caso de que la prolongación del pasamanos interfiera con la circulación, se admite que éste arranque con el peldaño”.*

Acceso al escenario y camerinos

Según nos informan los responsables de la sala, no existe itinerario accesible que dé acceso a dichos elementos.

TEATRO LOPE DE VEGA



Nombre de la sala: Teatro Lope de Vega

Ubicación: Gran Vía nº 57. 28013 Madrid

Empresa gestora: Stage Entertainment

Fecha de la visita: 19 de noviembre de 2019

Adquisición de entradas vía internet

Las entradas se pueden adquirir a través de diversas plataformas:

- La oficial www.elreyleon.es
- Y otras plataformas muy extendidas como:
 - El Corte Inglés
 - Atrápalo
 - Taquilla.com
 - Entradas.com

En todas ellas encontramos problemas similares:

- Las plazas reservadas para movilidad reducida no están señalizadas en los planos.
- Las plazas dotadas de sistema de ayuda a la audición no están ni en los planos ni en el texto.
- Solamente en el texto de la página oficial indican que se pueden adquirir las entradas para espacio reservados para personas con movilidad reducida y sus acompañantes. Esta indicación remite a un teléfono, ya que no existe la posibilidad de comprar por Internet.

Por ello, la autonomía personal se ve muy mermada tanto para el colectivo de personas con movilidad reducida como para el colectivo de personas sordas. Unos al obligar al cliente a usar una doble vía, primero conseguir el teléfono por la web y una segunda telefónica, en lugar de comprarlas directamente como cualquier otro cliente. Para las personas con discapacidad visual y auditiva se produce una situación de desinformación ya que no se sabe si existe el obligatorio sistema de ayuda a la audición, o si dispone de sistema de audio descripción.

Taquillas de venta de entradas



El teatro tiene taquillas de venta de entradas a las que se accede por una escalinata, o por un sistema de salva escaleras oblicuo que hay que solicitar que se active ya que carece de punto de llamada accesible (se analiza en el apartado de acceso al local)



Incumplimientos normativos que se observan en las propias taquillas:

- *DBSUA Anejo A: Esta conectada por itinerario accesible. (dada la imposibilidad de usar de forma autónoma el elevador y no contar con punto de llamada accesible en la parte inferior o superior de la plataforma para su accionamiento, no se considera itinerario accesible).*
- *DBSUA Anejo A: Al menos uno de los puntos de venta debería contar con un plano de trabajo de altura 85 cm.*
- *DBSUA Adecuación efectiva: Al menos una de ellas debería permitir el acercamiento frontal, con un espacio inferior de las siguientes dimensiones:*
 - *Altura 70 cm,*
 - *Anchura 80 cm.*
 - *Profundidad Mínima: 50cm.*
- *DBSUA Anejo A: al menos uno de ellos estará dotado de bucle de inducción magnética u otro sistema adaptado a tal efecto. Dicho elemento deberá estar debidamente señalizado.*

Acceso al Local

Para acceder al teatro, incluso a las taquillas, existe un tramo de escaleras. Debido a la pendiente de la Gran Vía las escaleras tienen 5 escalones en la parte mas alta de la calle y 6 en la parte mas baja (la mas cercana a la plaza de España).



El escalón inferior, por tanto, forma un cuchillo que, aunque permitido por salvar la pendiente de la calle, dificulta su uso por personas con dificultades de visión

Incumplimientos normativos:

- *DBSUA 1 4.2.4-1: Es un tramo muy ancho de escaleras de uso publico sin ascensor accesible alternativo por lo que es obligatorio que este dotado de pasamanos en ambos lados*
- *DBSUA 1 4.2.4 2: Al ser una escalera de mas de 4 metros de anchura debería contar con pasamanos central Si su consideración es de escalera monumental con los pasamanos laterales y uno central, si no, la distancia máxima entre pasamanos sería de 4 metros.*
- *DBSUA 1 4.2.4 3: Además, al ser escaleras de zonas de uso público, el pasamanos se prolongará 30 cm en los extremos, al menos en un lado.*

Como alternativa a las escaleras se ha instalado una plataforma salva escaleras oblicuo.

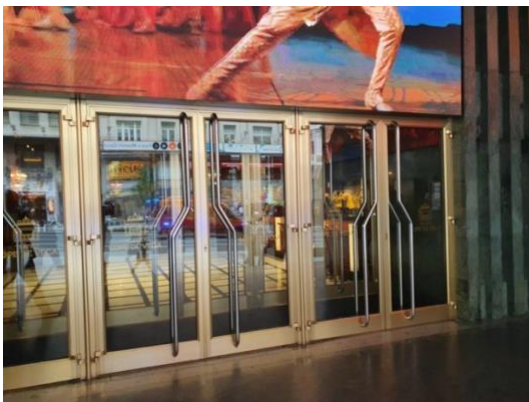


El primer incumplimiento es que la plataforma no es de uso autónomo, por lo que hay que solicitar el servicio. Para ello la normativa indica que debería de haber al menos un punto de llamada accesible, que no existe.

Por otra parte, en este edificio la normativa de aplicación sería de aplicación el DA DB-SUA / 2. Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes. Según este texto la plataforma oblicua es la solución más desfavorable. Antes de esta se deberían de valorar las siguientes opciones:

- La solución a nivel que, al menos por este acceso, no es posible.
- El desarrollo de una rampa (siguiente nivel que propone la normativa) que exigirá desarrollos largos, por lo que sería una solución de difícil ejecución, aunque se debería estudiar la posibilidad de desarrollarla ocupando vía pública, razonable ya que la acera es muy ancha.
- El siguiente nivel que propone la norma sería una plataforma vertical, que es una solución mucho más adecuada técnicamente y más sencilla y con un coste asumible.

La siguiente dificultad que se encuentra el usuario son las puertas.



Si bien en el momento de los espectáculos suelen estar abiertas, no cumplen con la normativa en los siguientes puntos:

- **DBSUA Anejo A:** no son de fácil apertura ya que los muelles requieren mucha fuerza, lo que imposibilita su uso por parte de personas usuarias de silla de ruedas o con poca fuerza. La fuerza deberá ser $\leq 25\text{ N}$ ($\leq 65\text{ N}$ cuando sean resistentes al fuego)

Plazas reservadas en la sala para usuarios de silla de ruedas

No existen unas plazas reservadas, en el sentido estricto de la palabra, que cumplan con las condiciones dimensionales, si no que se reserva un palco lateral, que crearía unas plazas convertibles.



El problema principal es que la primera condición de las plazas reservadas es que estén comunicadas con el acceso mediante itinerario accesible y la puerta de dicho palco tiene una anchura de 70 cm.

Incumplimiento de normativa:

En el DBSUA Anejo A, se especifica que una puerta situada en un itinerario accesible debe de cumplir las siguientes condiciones:

- *Anchura libre de paso $\geq 0,80$ m medida en el marco y aportada por no más de una hoja. En el ángulo de máxima apertura de la puerta, la anchura libre de paso reducida por el grosor de la hoja de la puerta debe ser $\geq 0,78$ m*
- *Mecanismos de apertura y cierre situados a una altura entre 0,80 - 1,20 m, de funcionamiento a presión o palanca y maniobrables con una sola mano, o son automáticos (que sí cumple, pero sería recomendable si se cambia la puerta que evitan enganches)*
- *En ambas caras de las puertas existe un espacio horizontal libre del barrido de las hojas de diámetro $\varnothing 1,20$ m*
- *Distancia desde el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón $\geq 0,30$ m*

En dicho palco, hay 6 sillas que pueden ser retiradas, pero si respetamos el espacio horizontal libre de barrido de las hojas de diámetro $\varnothing 1,20$ m antes mencionado, solo habría espacio para una silla y su acompañante en cada espacio del palco. Considerando que cada palco tiene dos espacios y hay un palco en cada lado, quedarían un máximo de 4 plazas con acompañante.

El aforo oficial del teatro son 1.453 espectadores por lo que debería poder llegarse a 15 espacios reservados para personas con movilidad reducida con acompañante, que pueden ser convertibles.

Plazas reservadas a personas con dificultades auditivas

La sala no cuenta, en la actualidad, con ningún sistema de mejora acústica. El Código técnico, en el DBSUA 9 apartado 1.2.4.1 indica que una de cada 50 plazas o fracción deberán contar con un sistema de mejora acústica proporcionado mediante bucle magnético o dispositivo adecuado.

El aforo de la sala es de más de 1.453 personas, por lo que sería exigible un área en la que al menos 30 persona pudiesen tener cobertura de bucle magnético. Como alternativa a esta carencia, existen sistemas individuales de bucle magnético portátil, que, conectado vía FM al sistema de sonido de la mesa, puede darle sonido directo vía circuito T. Si se implantara, este sistema debería ser solicitado por el usuario, y le permitiría comprar cualquier asiento que se amolde a sus necesidades y presupuesto y no estar condicionado en una zona concreta.

Barras de atención al público



La normativa vigente obliga a que, en las zonas de atención al público, como son las dos barras de restauración o las zonas de tienda de artículos de recuerdo, con las que cuenta actualmente el teatro, tengan al menos, con un punto de atención accesible. En la actualidad ninguno de ellos cuenta con dicho punto accesible.

Según del DBSUA, el punto de atención accesible deberá contar con las siguientes características:

- Plano de trabajo a una altura de 85 cm medidos desde el suelo y una anchura mínima de 80 cm
- Permitir el acercamiento frontal con un espacio inferior con las siguientes características:
 - Altura 70 cm
 - Anchura mínima 80 cm
 - Profundidad mínima 50 cm.
- Si dispone de dispositivo de intercomunicación, éste está dotado con bucle de inducción u otro sistema adaptado a tal efecto. (en principio no cuentan con dispositivo de intercomunicación)

Como el vestíbulo del teatro tiene dos barras solo es necesario instalarlo en una de ellas. Además de esta, habría que disponer también un punto de atención accesible en la tienda.

En el piso superior existe una tercera barra de restauración que, al no estar comunicada con itinerario accesible, no sería necesario modificarla.

Como medida complementaria, se recomienda que en las otras barras se informe, a través de señalética adecuada, donde se encuentra la barra con dicho servicio.

Itinerario vertical

Los niveles del teatro están conectados por itinerario no accesible para usuarios de silla de ruedas, pero la normativa cubre también las necesidades de muchos otros usuarios con dificultades de movilidad o sensoriales.

Incumplimientos de normativa

Se han detectados los siguientes incumplimientos:

- *DBSUA 1 seguridad ante el riesgo de caídas, escaleras de uso general*
 - *4.2.1.2 No se admite bocel. En las escaleras previstas para evacuación ascendente, así como cuando no exista un itinerario accesible alternativo, deben disponerse tabicas y éstas serán verticales o inclinadas formando un ángulo que no exceda de 15º con la vertical.*
 - *4.2.3.4 En las mesetas de planta de las escaleras de zonas de uso público se dispondrá una franja de pavimento visual y táctil en el arranque de los tramos, según las características especificadas en el apartado 2.2 de la Sección SUA 9. En dichas mesetas no habrá pasillos de anchura inferior a 1,20 m ni puertas situados a menos de 40 cm de distancia del primer*

peldaño de un tramo.

- 4.2.4.3 *En escaleras de zonas de uso público o que no dispongan de ascensor como alternativa, el pasamanos se prolongará 30 cm en los extremos, al menos en un lado. Como adecuación efectiva en edificios existentes se admite que: “En el caso de que la prolongación del pasamanos interfiera con la circulación, se admite que éste arranque con el peldaño”.*

Aseos y baños

El teatro tiene un aseo adaptado en la planta baja junto a uno de los palcos en los que se disponen las plazas convertibles. En la actualidad, el aseo está habitualmente cerrado, y se ha de solicitar la llave al personal de la sala, lo que contraviene el principio de autonomía personal. En ocasiones se deja la llave al espectador con discapacidad en caso de que sea solo uno. Si son mas han de solicitarla.

Según el DBSUA Anejo A se detectan los siguientes incumplimientos:



- Carece de un espacio para giros de 1,50 m de diámetro
- La puerta no es abatible hacia el exterior ni corredera
- Las barras de apoyo, mecanismos y accesorios no están diferenciados cromáticamente del entorno.
- En uso público, espacio de transferencia debe estar a ambos lados
- Altura del asiento entre 45 – 50 cm
- El inodoro solo tiene una barra horizontal, abatible pero la normativa exige una barra horizontal a cada lado separadas 65-70.
- Los mecanismos de descarga deberían ser, con pulsadores de gran superficie.
- Las entradas a los servicios higiénicos accesibles (aseo, cabina de vestuario y ducha accesible) se señalarán mediante SIA, complementado, en su caso, con flecha direccional. Es recomendable que este señalizado en el paramento adyacente para que siempre sea visible incluso con la puerta abierta.

En cumplimiento del DBSUA 3 en su punto 1.2: La cabina accesible deberá disponer de un dispositivo en el interior, fácilmente accesible, mediante el cual se transmita una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control y que permita al usuario verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas.

Acceso al escenario y camerinos

Se puede acceder al escenario por itinerario practicable por la parte izquierda del mismo, pero no existe itinerario accesible que de acceso a camerinos según nos informan los responsables de la sala.

TEATRO MUÑOZ SECA

Datos técnicos



Nombre de la sala: Teatro Muñoz Seca

Ubicación: Plaza del Carmen nº 1

28013 Madrid

Fecha de la visita: 19/11/ 2019

Adquisición de entradas vía internet

Las entradas se pueden adquirir a través de diversas plataformas:

- La oficial: <http://www.teatromunozseca.es/>
- Y otras plataformas muy extendidas como:
 - Taquilla.com
 - Entradas.com

Solo en la propia web del teatro se dice que el teatro no está adaptado

Teléfono taquilla:

Tel. 91 523 21 28

Teatro no adaptado para minusválidos.

Disculpen las molestias.

Taquillas de la sala

La taquilla de venta de entradas está situada a pie de calle.



Incumplimientos normativos que se observan en las taquillas:

- *DBSUA Anejo A: Al menos uno de los puntos de venta debería contar con un plano de trabajo de altura 85 cm.*
- *DBSUA Adecuación efectiva: Al menos una de ellas debería permitir el acercamiento frontal, con un espacio inferior de las siguientes dimensiones:*
 - *Altura 70 cm,*
 - *Anchura 80 cm.*
 - *Profundidad Mínima: 50cm.*
- *DBSUA Anejo A: al menos uno de ellos estará dotado de bucle de inducción magnética u otro sistema adaptado a tal efecto. Dicho elemento deberá estar debidamente señalizado.*

Acceso al Local

Existen dos accesos al local, el principal tiene cuatro escalones



Y una salida de emergencia que tiene tres escalones:



Plazas reservadas en la sala para usuarios de silla de ruedas

No existen unas plazas reservadas para personas con movilidad reducida, solo en el patio de butacas existe una zona sin asiento que es donde puntualmente ha sido situada una persona usuaria de silla y que haya podido llegar hasta este punto.



Plazas reservadas a personas con dificultades auditivas

La sala no cuenta, en la actualidad, con ningún sistema de mejora acústica. El Código técnico, en el DBSUA 9 apartado 1.2.4.1 indica que una de cada 50 plazas o fracción deberán contar con un sistema de mejora acústica proporcionado mediante bucle magnético o dispositivo adecuado.

El aforo de la sala es de más de 1.453 personas, por lo que sería exigible un área en la que al menos 30 persona pudiesen tener cobertura de bucle magnético. La alternativa serían los sistemas individuales de bucle magnético portátil, que, conectado vía Bluetooth al sistema de sonido de la mesa, puede darle sonido directo vía circuito T. En el caso de implantarse, este sistema es solicitado por el usuario, y le permitiría comprar cualquier asiento que se amolde a sus necesidades y presupuesto y no estar condicionado en una zona concreta.

Barras de atención al público

El teatro no tiene servicio de restauración fijo y el guardarropa no tiene punto de atención:



Itinerario vertical

Los niveles del teatro están conectados por itinerario no accesible para usuarios de silla de ruedas, pero la normativa cubre también las necesidades de muchos otros usuarios con dificultades de movilidad o sensoriales.



Incumplimientos normativos:

- *DBSUA 1 seguridad ante el riesgo de caídas, escaleras de uso general*
 - *4.2.1.2 No se admite bocel. En las escaleras previstas para evacuación*

ascendente, así como cuando no exista un itinerario accesible alternativo, deben disponerse tabicas y éstas serán verticales o inclinadas formando un ángulo que no exceda de 15° con la vertical.

- *4.2.3.4 En las mesetas de planta de las escaleras de zonas de uso público se dispondrá una franja de pavimento visual y táctil en el arranque de los tramos, según las características especificadas en el apartado 2.2 de la Sección SUA 9. En dichas mesetas no habrá pasillos de anchura inferior a 1,20 m ni puertas situados a menos de 40 cm de distancia del primer peldaño de un tramo.*
- *4.2.4.3 En escaleras de zonas de uso público o que no dispongan de ascensor como alternativa, el pasamanos se prolongará 30 cm en los extremos, al menos en un lado. Como adecuación efectiva en edificios existentes se admite que: “En el caso de que la prolongación del pasamanos interfiera con la circulación, se admite que éste arranque con el peldaño”.*

Aseos y baños

Los aseos se encuentran en la planta sótano, no están conectados mediante itinerario accesible y no tienen cabina adaptada.

Acceso al Escenario y camerinos

Según nos informan los responsables de la sala, no existe itinerario accesible que dé acceso a dichos elementos.

TEATRO NUEVO ALCALÁ

Datos técnicos



Nombre de la sala: Teatro Nuevo Alcalá

Ubicación: Jorge Juan nº 62

2809 Madrid

Empresa gestora: SOM Produce

Fecha de la visita: 28/11/2019

Persona de contacto: Carmen Ruíz Izquierdo, María Solatxi.

Adquisición de entradas vía internet

Las entradas se pueden adquirir a través de diversas plataformas.

La oficial www.billyelliott.es y otras plataformas muy extendidas como:

- Atrápalo
- Taquilla.com
- Entradas.com
- Ticketmaster.es
- El corte inglés

En todas ellas encontramos problemas similares:

- Las plazas reservadas para movilidad reducida no están señalizadas en los planos
- Las plazas dotadas de sistema de ayuda a la audición no están ni en los planos ni en el texto.
- Solamente en el texto solo en la página oficial indican que se pueden adquirir las entradas para espacio reservados para personas con movilidad reducida y

sus acompañantes. Esta indicación te remite a un teléfono, ya que no existe la posibilidad de comprarlas por Internet.

*Dada la singularidad de la venta de localidades para personas con movilidad reducida, para ofrecer un trato más personalizado invitamos a nuestros clientes a realizar las compras en la taquilla o en el teléfono 91 159 23 16/17 de lunes a viernes en horario de 10:00 a 18:00.

Por todo ello, la autonomía personal se ve muy mermada tanto para el colectivo de personas con movilidad reducida como para el colectivo de personas sordas. Unos al obligar al cliente a usar una doble vía, primero conseguir el teléfono por la web y una segunda telefónica, en lugar de comprarlas directamente como cualquier otro cliente. Por otro lado, resulta ofensivo que digan que lo hacen por el bien de las personas con discapacidad.

Para las personas con discapacidad visual y auditiva se produce una situación de desinformación ya que no se sabe si existe el obligatorio sistema de ayuda a la audición, o si dispone de sistema de audio descripción.

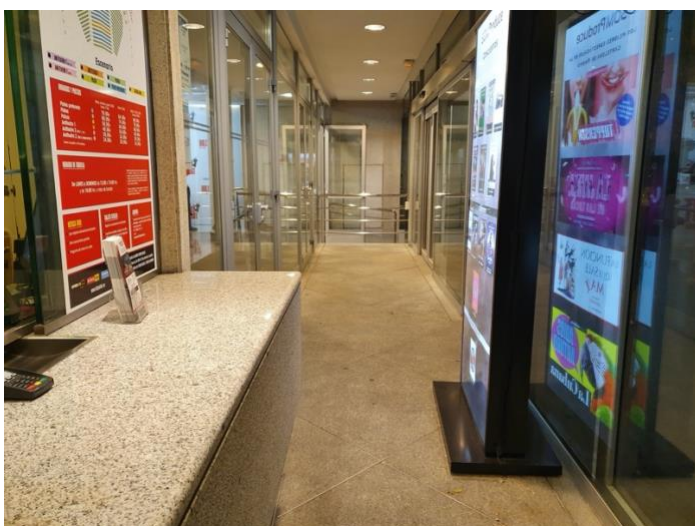
Taquillas de la sala



La sala tiene taquillas a las que hay que acceder por una escalinata. Como alternativa, se habilita un camino, complejo que no siempre estará accesible. En primer lugar, se accedería por la rampa hasta el interior de la sala.



Luego se saldría de la sala por el nivel superior de las escalinatas, apartando el monolito publicitario y para finalizar ya se llegaría a la taquilla.



El horario de las taquillas no siempre coincide con el horario de apertura de puertas, por lo que no es un recorrido ni accesible ni autónomo.

Incumplimientos normativos que se observan en las propias taquillas:

- *DBSUA Anejo A: No está conectada por itinerario accesible dado que, para acceder de forma autónoma al recinto, es necesario que abran la puerta de la rampa, entrar en la sala, que alguien te abra la puerta de la sala para salir al luego la puerta para salir de la sala, y apartar un monolito. No se considera itinerario accesible).*
- *DBSUA Anejo A: Al menos uno de los puntos de venta debería contar con un*

plano de trabajo de altura 85 cm.

- **DBSUA Adecuación efectiva:** Al menos una de ellas debería permitir el acercamiento frontal, con un espacio inferior de las siguientes dimensiones:
 - Altura 70 cm,
 - Anchura 80 cm.
 - Profundidad Mínima: 50cm.
- **DBSUA Anejo A:** al menos uno de ellos estará dotado de bucle de inducción magnética u otro sistema adaptado a tal efecto. Dicho elemento deberá estar debidamente señalizado.

Acceso al Local

Para acceder al teatro, existen varias alternativas:

- Dos accesos con tres escalones cada uno



- Un tercer acceso sin barreras. Debido a la escasa pendiente del acceso su uso es bastante autónomo.



Incumplimientos normativos:

La rampa da acceso a la sala y a la taquilla con horarios no coincidentes, y no está abierta en horas de espectáculos, si no es a demanda de los usuarios. Esto hace necesario que se instale un punto de llamada accesible con las siguientes características, según el DBSUA Anejo A: *El pasamanos de la rampa debe ser mejorado conforme a la normativa vigente DBSUA 1 punto 4.3.4:*

1. Las rampas que salven una diferencia de altura de más de 550 mm y cuya pendiente sea mayor o igual que el 6%, dispondrán de un pasamanos **continuo** al menos en un lado.
2. Las rampas que pertenezcan a un itinerario accesible, cuya pendiente sea mayor o igual que el 6% y salven una diferencia de altura de más de 18,5 cm, dispondrán de pasamanos continuo en todo su recorrido, incluido mesetas, en ambos lados. Asimismo, los bordes libres contarán con un zócalo o elemento de protección lateral de 10 cm de altura, como mínimo. Cuando la longitud del tramo exceda de 3 m, el pasamanos se prolongará horizontalmente al menos 30 cm en los extremos, en ambos lados.
3. El pasamanos estará a una altura comprendida entre 90 y 110 cm. Las rampas situadas en escuelas infantiles y en centros de enseñanza primaria, así como las que pertenecen a un itinerario accesible, dispondrán de otro pasamanos a una altura comprendida entre 65 y 75 cm.



La siguiente dificultad que se encuentra el usuario son las puertas.

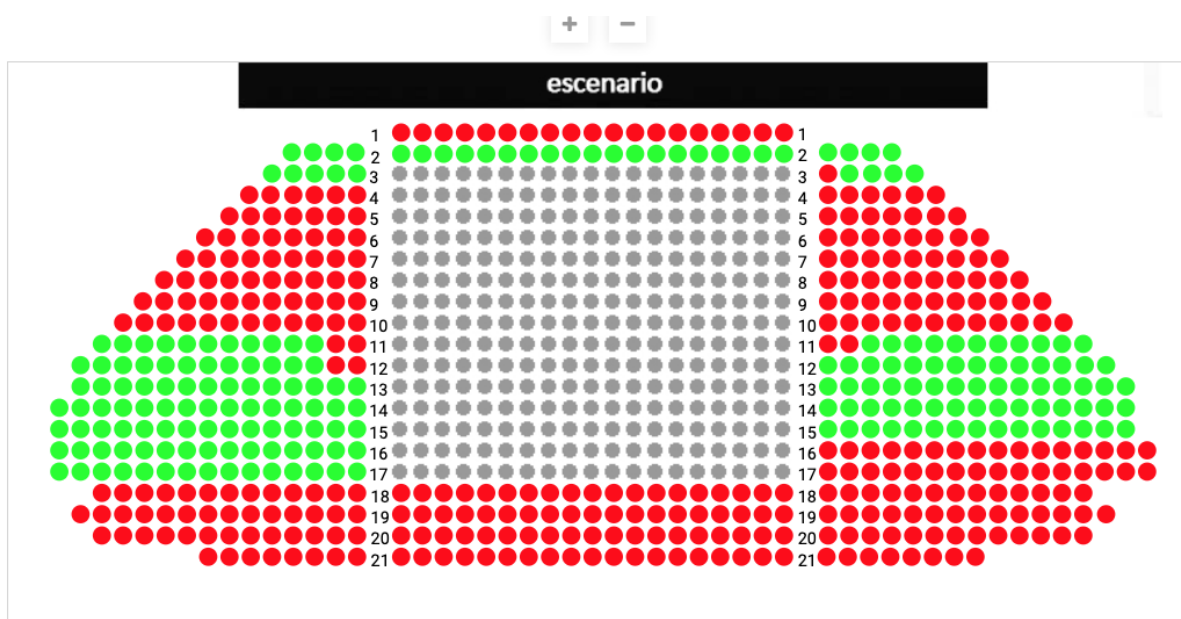
La primera batería de puertas está automatizada y está ya a la altura del vestíbulo

La segunda es de puerta antiincendios que deben ser ajustadas para que cumplan el siguiente punto:

- **DBSUA Anejo A:** no son de fácil apertura ya que los muelles requieren mucha fuerza, lo que imposibilita su uso por parte de personas usuarias de silla de ruedas o con poca fuerza. La fuerza deberá ser ≤ 25 N (≤ 65 N cuando sean resistentes al fuego)

Plazas reservadas en la sala para usuarios de silla de ruedas

En este momento el teatro tiene señalizadas 4 plazas reservadas para usuarios de silla de ruedas en los extremos de las filas del patio de butacas. Pero el teatro por su buena configuración sin barreras y buena visibilidad, y la generosa anchura de sus zonas de circulación permitiría disponer de más.



Dado que el teatro tiene un aforo de 1.240 espectadores el teatro debería tener posibilidad de llegar a alojar a un mínimo de 13 sillas de ruedas.

Incumplimientos normativos

Las plazas reservadas deberán estar señalizadas con el SIA en todo caso, según de DBSUA 9 2.1. ya que la señalización actual es pobre, solo hay un cartel en el brazo de la butaca contigua en el que pone “reservado minusválidos” y no cumple normativa.

Recomendaciones

Existen plazas anejas para acompañante como exige la normativa, pero estas no se venden de forma conjunta con las plazas para silla de ruedas.

En los pisos superiores, a los que también se puede acceder por itinerario accesible, especialmente el segundo y tercero de palcos, se podrían habilitar más espacios ya que las sillas son movibles y los itinerarios, incluidas las anchuras de las puertas, son adecuados. Solo incumplirían en las áreas de maniobra, pero en todo caso son practicables.

Plazas reservadas a personas con dificultades auditivas

La sala no cuenta, en la actualidad, con ningún sistema de mejora acústica.

El Código técnico, en el DBSUA 9 apartado 1.2.4.1 indica que una de cada 50 plazas o fracción deberán contar con un sistema de mejora acústica proporcionado mediante bucle magnético o dispositivo adecuado.

El aforo de la sala es de más de 1.453 personas, por lo que sería exigible un área en la que al menos 30 persona pudiesen tener cobertura de bucle magnético.

Se aconseja como alternativa, sistemas individuales de bucle magnético portátil, que, conectado vía FM al sistema de sonido de la mesa, puede dar sonido directo vía circuito T. En el caso de su utilización, este sistema debería ser solicitado por el usuario, y le permitiría comprar cualquier asiento que se amolde a sus necesidades y presupuesto y no estar condicionado en una zona concreta.

Barras de atención al público



La normativa vigente obliga a que, en las zonas de atención al público, como son las dos barras de restauración o las zonas de tienda de artículos de recuerdo, con las que cuenta actualmente el teatro, tengan, al menos, con un punto de atención accesible. En la actualidad, ni la barra de la cafetería ni la tienda de productos relacionados con el evento en cartel cuenta con dicho punto.

Según del DBSUA Anejo A, el punto de atención accesible deberá contar con las siguientes características:

- Plano de trabajo a una altura de 85 cm medidos desde el suelo y una anchura mínima de 80 cm
- Permitir el acercamiento frontal con un espacio inferior con las siguientes características:
 - Altura 70 cm
 - Anchura mínima 80 cm
 - Profundidad mínima 50 cm.
- Si dispone de dispositivo de intercomunicación, éste está dotado con bucle de inducción u otro sistema adaptado a tal efecto. (en principio no cuentan con dispositivo de intercomunicación)

Itinerario vertical

Los niveles del teatro están conectados por escaleras con unas condiciones de accesibilidad muy adecuadas y por ascensor de dimensiones suficientes.

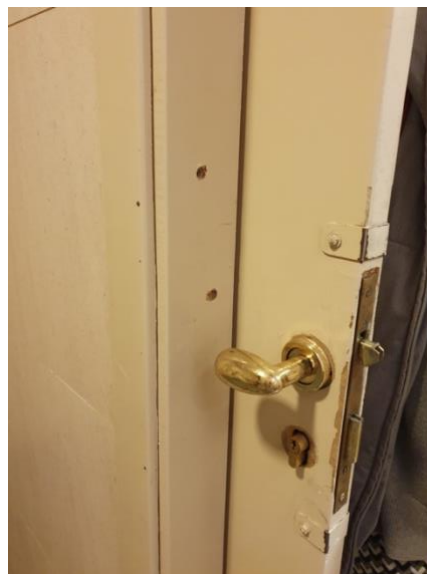


Aseos y baños

La sala cuenta con un aseo adaptado en la planta baja en el pasillo derecho.

Acceso

En la actualidad, el aseo está habitualmente abierto y disponible, según nos informan. La puerta es de fácil uso, el tirador es de pomo que, aunque no es recomendable ya que es más difícil de asir y produce encanchones, no incumple normativa y tiene una alta usabilidad.



Inodoro

Los espacios de transferencia, al ser una sala de forma irregular, tienen ciertas dificultades. Primero, están ocupados por diversos objetos que deberían ser retirados, portarrollos, escobilla, papelera, desechador higiénico. El espacio, especialmente el derecho, es muy pequeño, pero al ser un edificio existente, solo es obligatorio uno de ellos, aunque si no hubiese todos estos objetos permitiría al menos una segunda transferencia oblicua.

Incumplimientos normativos en el inodoro:

- *DBSUA Anejo A: Las barras abatibles están demasiado separadas, la normativa exige una barra horizontal a cada lado separadas 65-70.*
- *DBSUA Anejo A. Los mecanismos de descarga deberían ser pulsadores de gran superficie.*

Lavabo

El lavabo, aunque con ciertas dificultades permite el acercamiento frontal, y el espejo, a pesar de lo angosto del espacio, al reposar sobre la encimera del lavabo, funciona. Solo el grifo presenta dificultades a la hora de ser manipulado

Dispositivo de llamada de asistencia

El aseo carece de sistema del dispositivo.

Incumplimiento normativo

- *DBSUA 3 en su punto 1.2: La cabina accesible deberá disponer de un dispositivo en el interior, fácilmente accesible, mediante el cual se transmita una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control y que permita al usuario verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas.*

Acceso al escenario y camerinos

Según nos informan los responsables de la sala, no existe itinerario accesible que dé acceso a dichos elementos.

Disponibilidad de los responsables

Las personas responsables del teatro manifiestan su total disponibilidad para resolver los incumplimientos que se pudieran detectar, dando todo tipo de facilidades y datos para su realización

TEATRO NUEVO APOLO

Datos técnicos



Nombre de la sala: Teatro Nuevo Apolo
Ubicación: Plaza de Tirso de Molina nº 1
28012 Madrid
Empresa gestora: Summum Music
Fecha de la visita: 29/01/2020

Adquisición de entradas vía internet

Las entradas se pueden adquirir a través de diversas plataformas

- La oficial Proticketing.com
- Y otras plataformas muy extendidas como:
 - Viagogo.es
 - Atrápalo
 - Taquilla.com
 - Entradas.com

En todas ellas encontramos problemas similares

- Las plazas reservadas para las personas con movilidad reducida están señalizadas en los planos, pero no se pueden comprar por internet. Solo en la taquilla.

**Las entradas de movilidad reducida están disponibles sólo en taquilla.
El teatro no dispone de ascensor.**

- Las plazas para acompañante se compran por separado, por lo que la persona en silla de ruedas puede quedarse sin plaza para acompañante.
- No hay plazas dotadas de sistema de ayuda a la audición, pero no está indicado en la Web.

La autonomía personal se ve muy mermada tanto para el colectivo de personas con movilidad reducido como para el colectivo de personas sordas. Unos al obligar al cliente a comprar las entradas en la taquilla que le obliga a hacer desplazamientos inútiles que no han de hacer otros espectadores.

Para las personas con discapacidad visual y auditiva se produce una situación de desinformación ya que no se sabe si existe el obligatorio sistema de ayuda a la audición, o si dispone de sistema de audio descripción.

Taquillas de la sala

La sala cuenta con taquillas a las que se accede sin barreras físicas.



Incumplimientos normativos que se observan en las propias taquillas:

- *DBSUA Anejo A: Al menos uno de los puntos de venta debería contar con un plano de trabajo de altura 85 cm.*
- *DBSUA Adecuación efectiva: Al menos una de ellas debería permitir el acercamiento frontal, con un espacio inferior de las siguientes dimensiones:*
 - *Altura 70 cm,*
 - *Anchura 80 cm.*
 - *Profundidad Mínima: 50cm.*
- *DBSUA Anejo A: al menos uno de ellos estará dotado de bucle de inducción magnética u otro sistema adaptado a tal efecto. Dicho elemento deberá estar debidamente señalado.*

Acceso al Local

El acceso a la sala desde la calle no tiene barreras relevantes. De los tres espacios de entrada, el derecho está a nivel con un ligero resalte que se compensa con la pendiente de la plaza. El central y el izquierdo tienen un escalón.



Tras la entrada están situadas las taquillas del teatro y las puertas que dan acceso al Hall. Dichas puertas son grandes y pesadas.

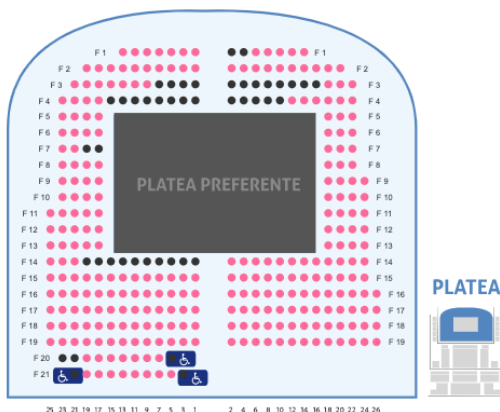


Si bien en el momento de los espectáculos, las puertas suelen estar abiertas, no cumplen con la normativa en los siguientes puntos:

- **DBSUA Anejo A:** no son de fácil apertura ya que los muelles requieren mucha fuerza, lo que imposibilita su uso por parte de personas usuarias de silla de ruedas o con poca fuerza. La fuerza deberá ser ≤ 25 N (≤ 65 N cuando sean resistentes al fuego)

Plazas reservadas en la sala para usuarios de silla de ruedas

Existen 3 plazas reservadas ubicadas en los extremos de las últimas filas de la Platea. Están comunicadas con itinerario accesible.



En principio aseguran que las plazas de acompañantes se venden solidariamente a las plazas reservadas por lo que en el plano de compra de entradas el icono debe ocupar ambas plazas, porque las plazas adjuntas al icono de accesibilidad universal se pueden comprar de forma independiente.

El aforo oficial del teatro son 1.161 espectadores por lo que debería poder llegarse a 12 espacios reservados para personas con movilidad reducida con acompañante, que pueden ser convertibles. Por lo que faltarían 9 plazas, pudiendo ser estas fijas o convertibles.

Plazas reservadas a personas con dificultades auditivas

La sala no cuenta con ningún sistema de mejora acústica permanente. Aunque algunas ocasiones ha ofrecido representaciones de teatro accesible a través de la empresa APTENT como, por ejemplo, el espectáculo “El secreto de Puente Viejo” en 2015.

El Código técnico, en el DBSUA 9 apartado 1.2.4.1 indica que una de cada 50 plazas o fracción deberán contar con un sistema de mejora acústica proporcionado mediante bucle magnético o dispositivo adecuado.

El aforo de la sala es de 1.161 personas, por lo que sería exigible un área en la que al menos 24 personas pudiesen tener cobertura de bucle magnético.

Como alternativa se proponen sistemas individuales de bucle magnético portátil, que, conectado vía FM al sistema de sonido de la mesa, puede darle sonido directo vía circuito T. Este sistema debería ser solicitado por el usuario, y le permitiría comprar cualquier asiento que se amolde a sus necesidades y presupuesto y no estar condicionado en una zona concreta.

Barras de atención al público



La normativa vigente obliga a que, en las zonas de atención al público, como son las dos barras de restauración o las zonas de tienda de artículos de recuerdo, con las que cuenta actualmente el teatro, tengas al menos, un punto de atención accesible.

En la actualidad el teatro tiene dos barras de restauración una situada en el vestíbulo de entrada y la otra en la entreplanta. Esta segunda, al no estar en zona accesible, no es necesario, pero la del vestíbulo debe tener al menos un punto de atención accesible. Como medida complementaria, se recomienda que, en la otra barra se

informe, a través de señalética adecuada, dónde se encuentra la barra cuenta con dicho servicio.

Según del DBSUA, el punto de atención accesible deberá contar con las siguientes características:

- Plano de trabajo a una altura de 85 cm medidos desde el suelo y una anchura mínima de 80 cm
- Permitir el acercamiento frontal con un espacio inferior con las siguientes características:
 - Altura 70 cm
 - Anchura mínima 80 cm
 - Profundidad mínima 50 cm.
- Si dispone de dispositivo de intercomunicación, éste está dotado con bucle de inducción u otro sistema adaptado a tal efecto. (en principio no cuentan con dispositivo de intercomunicación)

Si se instalara una tienda de merchandising o cualquier otro producto, también debería de contar con punto de atención accesible.

Itinerario vertical

Los niveles del teatro están conectados por itinerario no accesible para usuarios de silla de ruedas, pero la normativa cubre también las necesidades de muchos otros usuarios con dificultades de movilidad o sensoriales.



Incumplimientos normativos:

- *DBSUA 1 seguridad ante el riesgo de caídas, escaleras de uso general*

- 4.2.1.2 No se admite bocel. En las escaleras previstas para evacuación ascendente, así como cuando no exista un itinerario accesible alternativo, deben disponerse tabicas y éstas serán verticales o inclinadas formando un ángulo que no exceda de 15º con la vertical.
- 4.2.3.4 En las mesetas de planta de las escaleras de zonas de uso público se dispondrá una franja de pavimento visual y táctil en el arranque de los tramos, según las características especificadas en el apartado 2.2 de la Sección SUA 9. En dichas mesetas no habrá pasillos de anchura inferior a 1,20 m ni puertas situados a menos de 40 cm de distancia del primer peldaño de un tramo.
- 4.2.4.3 En escaleras de zonas de uso público o que no dispongan de ascensor como alternativa, el pasamanos se prolongará 30 cm en los extremos, al menos en un lado. Como adecuación efectiva en edificios existentes se admite que: “En el caso de que la prolongación del pasamanos interfiera con la circulación, se admite que éste arranque con el peldaño”.

Aseos y baños

La sala tiene un aseo adaptado en la planta baja en el núcleo general de aseos, integrado en los aseos de caballeros. El acceso se realiza a través de una puerta corredera, de anchura adecuada.



El mecanismo de la puerta no es accesible ya que los mecanismos embutidos son de difícil maniobrabilidad.

En el anejo A del DBSUA se especifica que *“Los mecanismos de apertura y cierre estarán situados a una altura entre 0,8 y 1,2 m, y serán de funcionamiento a presión o palanca y maniobrables con una sola mano”*.

Es muy importante no disminuir el ancho libre de la puerta, si se busca alguna alternativa esta deberá mejorar la maniobrabilidad sin disminuirla.

El resto de los elementos tienen un buen nivel de accesibilidad.



Dispositivo de llamada de asistencia

En cumplimiento del DBSUA 3 en su punto 1.2: La cabina accesible deberá disponer de un dispositivo en el interior, fácilmente accesible, mediante el cual se transmita una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control y que permita al usuario verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas.

Acceso al escenario y camerinos

Según nos informan los responsables de la sala, no existe itinerario accesible que dé acceso a dichos elementos.

CINES PALACIO DE LA PRENSA

Datos técnicos



Nombre de la sala: Cines Palacio de la Prensa

Ubicación: Plaza de Callao 3 / Gran Vía 46
28013 Madrid

Empresa gestora: Forter Unicorp Spain S.L.

Fecha de la visita: 28/11/ 2019

La persona de contacto informa que hay un proyecto de reforma integral del local, en el que las tres salas se vuelven a unificar en una. Este proyecto, según dicen está pendiente de licencia desde hace más de tres años.

Adquisición de entradas vía internet

Las entradas se pueden adquirir a través de diversas plataformas:

- La oficial www.palaciodelaprensa.com
- Otras plataformas muy extendidas como:
 - Sensacine
 - Atrápalo
 - Taquilla.com
 - Entradas.com

El palacio de la Prensa no cuenta con plazas reservadas para personas con movilidad reducida ni con zonas con sistemas de apoyo para personas con discapacidad auditiva por lo que no existe ninguna mención en la web.

Taquillas de la sala



La sala cuenta con taquillas en la fachada a pie de calle.

Incumplimientos normativos de las taquillas de la sala:

- *DBSUA Anejo A: Al menos uno de los puntos de venta debería contar con un plano de trabajo de altura 85 cm.*
- *DBSUA Adecuación efectiva: Al menos una de ellas debería permitir el acercamiento frontal, con un espacio inferior de las siguientes dimensiones:*
 - *Altura 70 cm,*
 - *Anchura 80 cm.*
 - *Profundidad Mínima: 50cm.*
- *DBSUA Anejo A: al menos uno de ellos estará dotado de bucle de inducción magnética u otro sistema adaptado a tal efecto. Dicho elemento deberá estar debidamente señalado.*

Taquillas MADTIKETS



En esa misma fachada hay otra taquilla simétrica, en la izquierda de la puerta, que gestiona una entidad llamada MadTikets. Estas taquillas no son del Cine Palacio de la Prensa, pero pertenecen a la misma propiedad y también es un lugar de adquisiciones de entradas.

Incumplimientos normativos Taquilla MadTikets

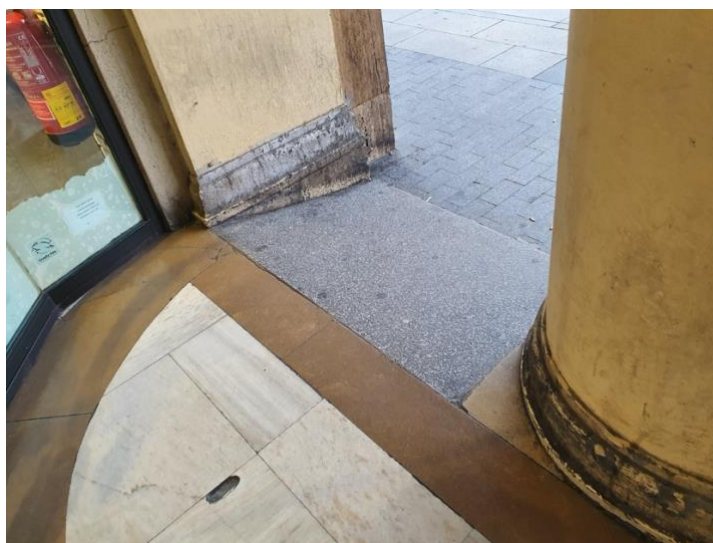
- *DBSUA Anejo A: Al menos uno de los puntos de venta debería contar con un plano de trabajo de altura 85 cm.*
- *DBSUA Adecuación efectiva: Al menos una de ellas debería permitir el acercamiento frontal, con un espacio inferior de las siguientes dimensiones:*
 - *Altura 70 cm,*
 - *Anchura 80 cm.*
 - *Profundidad Mínima: 50cm.*
- *DBSUA Anejo A: al menos uno de ellos estará dotado de bucle de inducción magnética u otro sistema adaptado a tal efecto. Dicho elemento deberá estar debidamente señalado.*

Acceso al Local

Para acceder a la sala desde la Gran Vía, se pasa por un arco, antes del cual hay dos escalones.



En un lateral se ha realizado una rampa de granito entre una columna y un escaparate, con una pendiente del 10% aproximadamente, ya que es variable al compensar la pendiente de la Gran Vía en dicho punto.



Incumplimientos de la rampa:

- *DBSUA 1 4.4.4.2: Las rampas que pertenezcan a un itinerario accesible, cuya pendiente sea mayor o igual que el 6% y salven una diferencia de altura de más de 18,5 cm, dispondrán de pasamanos continuo en todo su recorrido, incluido mesetas, en ambos lados.*

Desde allí se atraviesa el pasillo cubierto, y se accede a través de 2 puertas manuales de doble hoja.



Incumplimientos de las puertas:

- *DBSUA Anejo A puertas:*
 - *Mecanismos de apertura y cierre situados a una altura entre 0,80 - 1,20 m, de funcionamiento a presión o palanca y maniobrables con una sola mano, o son automáticos.*
 - *Fuerza de apertura de las puertas de salida $\leq 25 N$ ($\leq 65 N$ cuando sean resistentes al fuego)*

Plazas reservadas en la sala para usuarios de silla de ruedas

Sala Planta inferior:



Esta conectada con itinerario accesible, pero carece de plazas reservadas.

En ocasiones se han habilitado espacios informales en las salidas de emergencia, siempre que el usuario pueda transferirse, y retirando posteriormente la silla. Se sitúan junto a las salidas de emergencia



Ninguna de ellas puede considerarse espacio reservado para Persona con movilidad reducida.

Incumplimiento normativo

- *DBSUA9 1.2.4.1: Los espacios con asientos fijos para el público, tales como auditorios, cines, salones de actos, espectáculos, etc., dispondrán de: Una plaza reservada para usuarios de silla de ruedas por cada 100 plazas o fracción.*

Salas superiores

Ninguna de las dos salas superiores está conectada mediante itinerario accesible, y son en graderío, consecuentemente también carecen de plazas reservadas.



No existen unas plazas reservadas en el sentido estricto de la palabra, que cumplan con las condiciones dimensionales, si no que se reserva un palco lateral, que crearía unas plazas convertibles.

Plazas reservadas a personas con dificultades auditivas

Ninguna de las tres salas cuenta, en la actualidad, con ningún sistema de mejora acústica.

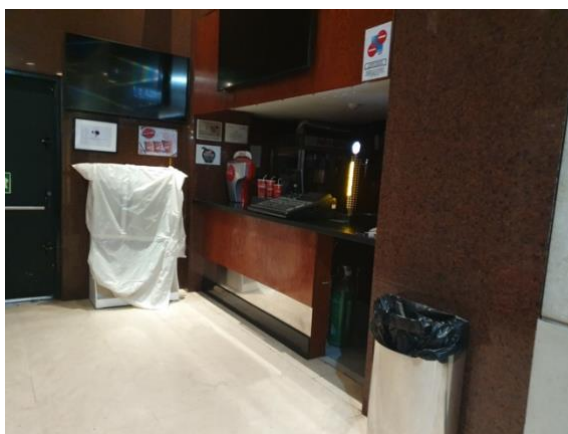
Incumplimiento normativo:

- *DBSUA 9 apartado 1.2.4.1: Los espacios con asientos fijos para el público, tales como auditorios, cines, salones de actos, espectáculos, etc., dispondrán de la siguiente reserva de plazas: En espacios con más de 50 asientos fijos y en los que la actividad tenga una componente auditiva, una plaza reservada para personas con discapacidad auditiva por cada 50 plazas o fracción.*

Tratándose de una sala de 503 butacas y dos salas de 200 butacas deberían contar con 4 plazas reservadas en las salas pequeñas y 11 plazas en la sala grande.

Como alternativa a esta carencia, existen sistemas individuales de bucle magnético portátil, que, conectado vía FM al sistema de sonido de la mesa, puede darle sonido directo vía circuito T. Este sistema será solicitado por el usuario, y le permitiría comprar cualquier asiento que se amolde a sus necesidades y presupuesto y no estar condicionado en una zona concreta.

Barras de atención al público



La normativa vigente obliga a que, en las zonas de atención al público, como son las dos barras de restauración o las zonas de tienda de artículos de recuerdo, con las que cuenta actualmente el teatro, tengan, al menos, un punto de atención accesible. La barra disponible en el zaguán de entrada tendría que cumplir la normativa.

Incumplimientos normativos:

DBSUA Anejo A Punto de atención accesible:

- *Plano de trabajo a una altura de 85 cm medidos desde el suelo y una anchura mínima de 80 cm*
- *Permitir el acercamiento frontal con un espacio inferior con las siguientes características:*
 - *Altura 70 cm*
 - *Anchura mínima 80 cm*
 - *Profundidad mínima 50 cm.*
- *Si dispone de dispositivo de intercomunicación, éste está dotado con bucle de inducción u otro sistema adaptado a tal efecto. (en principio no cuentan con dispositivo de intercomunicación)*

Itinerario vertical

Los niveles del teatro están conectados por itinerario no accesible para usuarios de silla de ruedas, pero la normativa cubre también las necesidades de muchos otros usuarios con dificultades de movilidad o sensoriales.

Incumplimientos normativos:

- *DBSUA 1 seguridad ante el riesgo de caídas, escaleras de uso general*
 - *4.2.3.4 En las mesetas de planta de las escaleras de zonas de uso público se dispondrá una franja de pavimento visual y táctil en el arranque de los tramos, según las características especificadas en el apartado 2.2 de la Sección SUA 9. En dichas mesetas no habrá pasillos de anchura inferior a 1,20 m ni puertas situados a menos de 40 cm de distancia del primer peldaño de un tramo.*
 - *4.2.4.3 En escaleras de zonas de uso público o que no dispongan de ascensor como alternativa, el pasamanos se prolongará 30 cm en los extremos, al menos en un lado. Como adecuación efectiva en edificios existentes se admite que: “En el caso de que la prolongación del pasamanos interfiera con la circulación, se admite que éste arranque con el peldaño”.*

Aseos y baños

Los aseos de la sala no están conectados por itinerario accesible, y tampoco cuentan con medida alguna de accesibilidad.

Acceso al escenario y camerinos

Según nos informan los responsables de la sala, no existe itinerario accesible que dé acceso a dichos elementos.

Disposición de los responsables

La propiedad puso todo tipo de facilidades para la visita al recinto y a todas las zonas públicas del mismo.

TEATRO PRADILLO



Nombre de la sala: Teatro Pradillo

Ubicación: Calle Pradillo 12, 28002 Madrid

Empresa gestora: Equipo Pradillo

Fecha de la visita: No se pudo concertar cita

Adquisición de entradas vía internet

Las entradas se pueden adquirir a través de www.extradium.com o a través del correo electrónico reservas@teatropradillo.com

Al no contar con medidas de accesibilidad para personas con movilidad reducida, no se ofrecen por internet, pero en el correo electrónico pueden habilitar espacio en la primera fila, pero sin acompañante.

No cuenta tampoco con medidas de accesibilidad para personas con discapacidad sensorial por lo que no se ofrecen por internet tampoco.

Taquillas de venta de entradas



El teatro no tiene taquillas, existe una mesa en la entrada para recoger las reservas o para adquirir entradas el mismo día de la representación. El acceso a la sala se analiza mas adelante.

Incumplimientos normativos que se observan en las propias taquillas:

- *DBSUA Adecuación efectiva: Al menos una de ellas debería permitir el acercamiento frontal, con un espacio inferior de las siguientes dimensiones:*
 - *Altura 70 cm,*
 - *Anchura 80 cm.*
 - *Profundidad Mínima: 50cm.*
- *DBSUA Anejo A: al menos uno de ellos estará dotado de bucle de inducción magnética u otro sistema adaptado a tal efecto. Dicho elemento deberá estar debidamente señalado.*

Acceso al Local

El acceso al teatro tiene un escalón en forma de chuchillo, compensando la pendiente de la calle, que tiene una altura de entre 2 y 5 cm fácilmente salvable.



Las puertas de acceso al teatro tienen dificultades en su accesibilidad. Si bien en el momento de los espectáculos suelen estar abiertas, no cumplen con la normativa.

Incumplimientos normativos de las puertas de acceso:

- *DBSUA Anejo A: no son de fácil apertura ya que los muelles requieren mucha fuerza, lo que imposibilita su uso por parte de personas usuarias de silla de ruedas o con poca fuerza. La fuerza deberá ser $\leq 25\text{ N}$ ($\leq 65\text{ N}$ cuando sean resistentes al fuego)*

Plazas reservadas en la sala para usuarios de silla de ruedas

No existen unas plazas reservadas, en el sentido estricto de la palabra, que cumplan con las condiciones dimensionales, pero reservando a través de correo electrónico habilitan un espacio en primera fila, dependiendo de las necesidades de la escenografía. Al ser un espacio modulable y con gradas retráctiles escalonadas, los espacios para acompañante se deberían proporcionar con sillas sueltas.

El aforo oficial del teatro son 140 espectadores por lo que debería poder llegarse a 2 espacios reservados para personas con movilidad reducida con acompañante, que pueden ser convertibles.

Plazas reservadas a personas con dificultades auditivas

La sala no cuenta, en la actualidad, con ningún sistema de mejora acústica.

Incumplimiento normativo:

El Código técnico, en el DBSUA 9 apartado 1.2.4.1 indica que una de cada 50 plazas o fracción deberán contar con un sistema de mejora acústica proporcionado mediante bucle magnético o dispositivo adecuado.

Siendo el aforo de más de 140 personas, sería exigible un área en la que al menos 3 persona pudiesen tener cobertura de bucle magnético.

Como alternativa a esta carencia, existen sistemas individuales de bucle magnético portátil, que, conectado vía FM al sistema de sonido de la mesa, puede darle sonido directo vía circuito T. Si se llegara a implantar, es el usuario quien solicita este sistema, y le permitiría comprar cualquier asiento que se amolde a sus necesidades y presupuesto y no estar condicionado en una zona concreta.

Barras de atención al público

Al no haberse visitado de forma oficial el local, no se han podido valorar este particular, La normativa vigente obliga a que, en las zonas de atención al público, como son las barras de restauración o las zonas de tienda de artículos de recuerdo, o guardarropa con las que pudiera contar el teatro, tengan al menos, un punto de atención accesible.

Normativa de obligado cumplimiento

Según del DBSUA, el punto de atención accesible deberá contar con las siguientes características:

- Plano de trabajo a una altura de 85 cm medidos desde el suelo y una anchura mínima de 80 cm
- Permitir el acercamiento frontal con un espacio inferior con las siguientes características:
 - Altura 70 cm
 - Anchura mínima 80 cm
 - Profundidad mínima 50 cm.
- Si dispone de dispositivo de intercomunicación, éste está dotado con bucle de inducción u otro sistema adaptado a tal efecto. (en principio no cuentan con dispositivo de intercomunicación).

Aseos y baños

El teatro no tiene un aseo adaptado

Acceso al escenario y camerinos

El escenario está a la misma altura de la entrada por lo que no tiene problemas de accesibilidad excepto los que puedan provocar los montajes escénicos.

Al no haber podido visitar el espacio de forma oficial, ignoramos si existe itinerario accesible que dé acceso a camerinos u otras dependencias de uso público o de uso general.

TEATRO PRÍNCIPE GRAN VÍA

Datos técnicos



Nombre de la sala: Teatro Príncipe Gran Vía

Ubicación: Calle de las Tres Cruces nº 8
28013 Madrid

Empresa gestora: Grupo Marquina

Fecha de la visita: 19/11/ 2019

Adquisición de entradas vía internet

Las entradas se pueden adquirir a través de diversas plataformas:

- La oficial www.entradas.grupomarquina.es
- Y otras plataformas muy extendidas como:
 - Atrápalo
 - Taquilla.com
 - Entradas.com

Solo en el siguiente [enlace](#) de entradas.com pone el siguiente texto:

Teatro Príncipe Gran Vía

No disponemos de butacas reservadas para minusválidos o personas con movilidad reducida.

Lamentamos comunicarle que no disponemos de un espacio para que pueda acomodarse con su silla en el Patio de Butacas, el aseo es de difícil acceso y no está adaptado.

El Teatro Príncipe Gran Vía dispone de una plataforma con capacidad de hasta 150kg, la cual sólo puede desplazarle desde la entrada del Teatro hasta el Hall del Entresuelo.

Es necesario que su acompañante le traslade hasta las butacas, le acomode y entregue la silla al personal de sala. La silla no puede permanecer en la sala, el personal se la entregará al finalizar el espectáculo. Le recomendamos que compren las butacas que dan a pasillo, para que sea más cómodo el acomodarle en ella.

Para más información consulte con la taquilla del Teatro Tif. 91 531 85 14

Esta información esta desactualizada.

Taquillas de la sala

La sala cuenta con taquillas junto el acceso de la sala. El itinerario hasta llegar a ellas es accesible con un ligero escalón compensado que en su parte más alta no llega a los 4 cm.

Incumplimientos normativos de las taquillas:

- *DBSUA Anejo A: Al menos uno de los puntos de venta debería contar con un plano de trabajo de altura 85 cm.*
- *DBSUA Adecuación efectiva: Al menos una de ellas debería permitir el acercamiento frontal, con un espacio inferior de las siguientes dimensiones:*
 - *Altura 70 cm,*
 - *Anchura 80 cm.*
 - *Profundidad Mínima: 50cm.*
- *DBSUA Anejo A: al menos uno de ellos estará dotado de bucle de inducción magnética u otro sistema adaptado a tal efecto. Dicho elemento deberá estar debidamente señalado.*

Acceso al Local

La entrada al teatro y a la sala es la misma por lo que hasta la puerta hay un escalón que compensa la pendiente de la calle por lo que en su parte izquierda es una entrada a nivel por la parte extrema y con un escalón mínimo en la parte derecha.



Una vez superada la entrada existen unas puertas que incumplen normativa.



Incumplimientos de las puertas:

- *DBSUA Anejo A puertas:*
 - *Mecanismos de apertura y cierre situados a una altura entre 0,80 - 1,20 m, de funcionamiento a presión o palanca y maniobrables con una sola mano, o son automáticos.*
 - *Fuerza de apertura de las puertas de salida ≤ 25 N (≤ 65 N cuando sean resistentes al fuego)*

Para acceder al primer hall hay que descender un tramo de 15 escalones



Como alternativa a las escaleras se ha instalado una plataforma salva escaleras oblicuo.



El primer incumplimiento que hay es que la plataforma no es de uso autónomo, por lo que hay que solicitar el servicio. Para ello la normativa indica que debería de haber al menos un punto de llamada accesible, que no existe.

Por otra parte, en este edificio la normativa de aplicación sería de aplicación el DA DB-SUA / 2. Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes.

Según este texto la plataforma oblicua es la solución mas desfavorable.

Antes de ésta se deberían valorar las siguientes opciones:

- La solución a nivel que, al menos por este acceso, no es posible.
- El desarrollo de una rampa, que sería el siguiente nivel que propone la normativa, no es tampoco posible debido a los largos desarrollos necesarios.
- El siguiente nivel que propone la norma sería una plataforma vertical, que es una solución técnicamente posible ya que las escaleras son muy anchas.
- Habría que estudiar las posibilidades de un ascensor ya que este sistema daría acceso a la planta de entresuelo y al patio de butacas.
- La solución efectuada es la solución más desfavorable, por otra parte, es de dimensiones insuficientes para una silla de ruedas eléctrica.

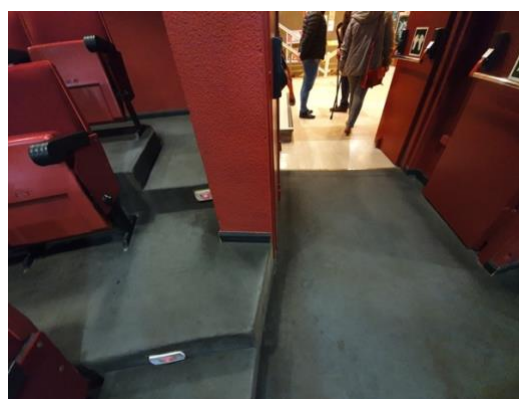
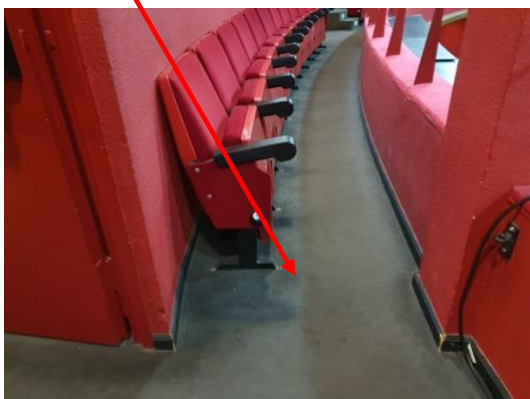
Para bajar al patio de butacas hay una silla que recorre las escaleras que no se puede considerar como medida de accesibilidad universal y no están autorizadas para locales de alta ocupación, como es el caso.



Por otro lado, tampoco su uso tampoco es autónomo.

Plazas reservadas en la sala para usuarios de silla de ruedas

No existen plazas adecuadas. Una persona usuaria de silla de ruedas que quiera asistir al espectáculo en su silla, hasta ahora era situada en el entresuelo al lado de la puerta.



Plazas reservadas a personas con dificultades auditivas

La sala no cuenta, en el momento de la visita, con ningún sistema de mejora acústica. El Código técnico, en el DBSUA 9 apartado 1.2.4.1 indica que una de cada 50 plazas o fracción deberán contar con un sistema de mejora acústica proporcionado mediante bucle magnético o dispositivo adecuado.

El aforo de la sala es de más de 1.453 personas, por lo que sería exigible un área en la que, al menos, 30 persona pudiesen tener cobertura de bucle magnético.

Como alternativa, existen sistemas individuales de bucle magnético portátil, que, conectado vía FM al sistema de sonido de la mesa, puede darle sonido directo vía circuito T. Este sistema se solicita por el usuario, y le permitiría comprar cualquier asiento que se amolde a sus necesidades y presupuesto y no estar condicionado en una zona concreta.



Barras de atención al público

La normativa vigente obliga a que, en las zonas de atención al público, como son el guardarropa y el bar, con las que cuenta actualmente el teatro, tengan, al menos, un punto de atención accesible. En la actualidad ninguno de ellos cuenta con dicho punto Según del DBSUA, el punto de atención accesible deberá contar con las siguientes características:

- Plano de trabajo a una altura de 85 cm medidos desde el suelo y una anchura mínima de 80 cm
- Permitir el acercamiento frontal con un espacio inferior con las siguientes características:
 - Altura 70 cm

- Anchura mínima 80 cm
- Profundidad mínima 50 cm.
- Si dispone de dispositivo de intercomunicación, éste está dotado con bucle de inducción u otro sistema adaptado a tal efecto. (en principio no cuentan con dispositivo de intercomunicación)

Itinerario vertical

Los niveles del teatro están conectados por itinerario no accesible para usuarios de silla de ruedas, pero la normativa cubre también las necesidades de muchos otros usuarios con dificultades de movilidad o sensoriales.



Incumplimientos normativos:

- *DBSUA 1 seguridad ante el riesgo de caídas, escaleras de uso general*
 - *4.2.1.2 No se admite bocel. En las escaleras previstas para evacuación ascendente, así como cuando no exista un itinerario accesible alternativo, deben disponerse tabicas y éstas serán verticales o inclinadas formando un ángulo que no exceda de 15º con la vertical.*
 - *4.2.3.4 En las mesetas de planta de las escaleras de zonas de uso público se dispondrá una franja de pavimento visual y táctil en el arranque de los tramos, según las características especificadas en el apartado 2.2 de la*

Sección SUA 9. En dichas mesetas no habrá pasillos de anchura inferior a 1,20 m ni puertas situados a menos de 40 cm de distancia del primer peldaño de un tramo.

- *4.2.4.3 En escaleras de zonas de uso público o que no dispongan de ascensor como alternativa, el pasamanos se prolongará 30 cm en los extremos, al menos en un lado. Como adecuación efectiva en edificios existentes se admite que: “En el caso de que la prolongación del pasamanos interfiera con la circulación, se admite que éste arranque con el peldaño”.*

Aseos y baños

La sala no cuenta con aseos adaptados

Acceso al escenario y camerinos

Según nos informan los responsables de la sala, no existe itinerario accesible que dé acceso a dichos elementos.

Disposición de los responsables

Las personas responsables del teatro manifiestan su total disponibilidad para resolver los incumplimientos que se pudieran detectar, dando todo tipo de facilidades y datos para su realización.

TEATRO REAL

Datos técnicos



Nombre de la sala: Teatro Real

Ubicación: Plaza Isabel II s/n
28013 Madrid

Empresa gestora: Teatro Real

Persona de contacto: Solicitud
no atendida

No ha sido posible concertar ninguna cita oficial con dicho teatro, a pesar de los reiterados intentos. Por tanto, se ha hecho una visita particular, asistiendo a un espectáculo para la recogida de datos para el informe de accesibilidad. La fecha en la que se ha hecho valoración ha sido el 19/11/ 2019

Adquisición de entradas vía internet

Los eventos propios se compran principalmente en la web propia del teatro www.teatroreal.es.

Existen otras plataformas donde hemos encontrado entradas:

- www.viagogo.es
- www.elcorteingles.es (eventos fuera de abonos)
- www.taquilla.es (eventos fuera de abono)

Para el apoyo para personas con dificultades sensoriales, se ha desarrollado recientemente una aplicación que acerca tanto subtítulos como otros apoyos para discapacidades sensoriales que pueden ser de ayuda para otras circunstancias funcionales.



Con respecto a la compra de entradas para las plazas reservadas para usuarios de silla de ruedas, éstas están señalizadas en los planos, pero cuando se intenta entrar pinchando en el enlace da ninguna información. Solo rebuscando mucho en la página web se encuentra un texto que indica que, para adquirirlas, hay que ir a las taquillas o llamar a un número telefónico y, aunque pone también internet, no es posible:



TEATRO REAL > VEN AL REAL > INFORMACIÓN PRÁCTICA > ACCESIBILIDAD

ACCESIBILIDAD

El Teatro Real, en su afán por mejorar su accesibilidad, se ha convertido en el primer teatro de ópera de España, ubicado en un edificio histórico protegido que, gracias a FIAPAS, la Fundación Especial Caja Madrid y a la tecnología de bucles magnéticos, permite a las personas con problemas auditivos que lleven audífonos y/o implantes escuchar la música con mayor calidad y, en general, mejorar la recepción del sonido.

1. Cobertura total del aforo
2. Posibilidad de receptores individuales para las prótesis que lo necesiten
3. Servicio gratuito
4. Más información, atención personalizada y préstamo de receptores en Taquillas y en 902 24 48 48

Adicionalmente, las personas usuarias de silla de ruedas disponen de una rampa de acceso por la puerta de Felipe V y entrada a nivel por la puerta de Carlos III, ascensores para los itinerarios verticales y plataformas elevadoras para entrar en la sala.

1. Butacas adaptadas en todas las plantas del Teatro
2. Posibilidad de adquirir una localidad de acompañante junto a la del usuario de silla de ruedas
3. Adquisición de entradas en [Internet](#), [Taquillas](#) y en [902 24 48 48](#)

[f](#) [t](#) [p](#) [e](#)

Esta imposibilidad de comprarlas por internet merma mucho la autonomía de la persona ya que obliga al cliente a usar un doble camino, primero encontrar la vía de adquisición por la web y un segundo telefónico o presencial, en lugar de comprarlas directamente como cualquier otro cliente.

Por otro lado, las entradas de acompañante no están en absoluto ligadas a la plaza reservada, por lo que, si se han vendido antes que la plaza reservada, el usuario no podrá ir acompañado.

Para las personas con discapacidad visual y auditiva se produce una situación de desinformación ya que no se sabe si existe el obligatorio sistema de ayuda a la audición, o si dispone de sistema de audio descripción.

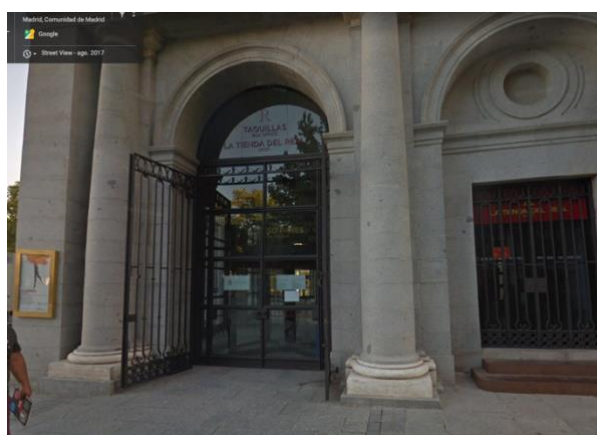
Taquillas de la sala

Acceso a la zona de taquillas

El teatro tiene taquillas a las que se accede por una escalinata, o por un sistema de salva escaleras oblicuo que hay que solicitar que se active, éste carece de punto de llamada accesible (se analiza en el apartado de acceso al local).

Las taquillas se encuentran en la entrada por la Plaza de Oriente, en el espacio que hay bajo los arcos antes de entrar al teatro propiamente dicho.

La única puerta accesible a dicho espacio es la puerta de la derecha, es decir, esquina a la calle Carlos III.



Este itinerario no está señalizado ni en la propia puerta, ni en las demás puertas. Para acceder a las taquillas propiamente dichas hay 4 escalones que tienen como alternativa una plataforma elevadora oblicua, con llave que ha de ser accionada por un trabajador del Teatro y no de forma autónoma por el usuario.

En la zona del atrio, y las escaleras en pavimento es granito abujardado, con magníficas condiciones de resbaladidad, pero el interior del recinto de las taquillas es de mármol crema marfil pulido, deslizante. Al ser una zona de gran afluencia en días de lluvia dicho mármol está mojado y, por lo tanto, muy deslizante.

Las taquillas

Las taquillas tienen zona rebajada para la atención para personas en silla de ruedas, pero suele estar ocupada con elementos ajenos a la compra.

No se ha podido comprobar las dimensiones y aunque sí permite el acceso frontal.

Las taquillas cuentan con bucle magnético, pero no se ha podido comprobar su funcionamiento. No está señalizado el bucle magnético

Incumplimientos normativos que se observan en las taquillas:

- *DBSUA Anejo A: Esta conectada por itinerario accesible. (dada la imposibilidad de usar de forma autónoma el elevador y no contar con punto de llamada accesible en la parte inferior o superior de la plataforma para su accionamiento, no se considera itinerario accesible).*
- *DA SUA 2 Adecuación Efectiva: En circunstancias excepcionales, cuando se justifique la no viabilidad de las opciones anteriores, se puede considerar como segunda opción alternativa la instalación de una plataforma elevadora inclinada (salva escaleras), siempre que no entre en conflicto con las condiciones exigibles de evacuación y uso de la escalera. Las plataformas elevadoras oblicuas (Esta zona es muy amplia y podrían plantearse rampas que permitan el uso autónomo o incluso plataforma elevadora vertical)*
- *DBSUA 1 1.3 En zonas interiores húmedas tales como entradas a los edificios desde el espacio exterior, terrazas cubiertas, vestuarios baños aseos cocinas etc. la clase exigible a los suelos es 2 cuando la pendiente es menor del 6%. (en este caso y debido a los frecuentes pulidos, la resbaladividad es mucho mayor en la zona de mármol crema-marfil).*

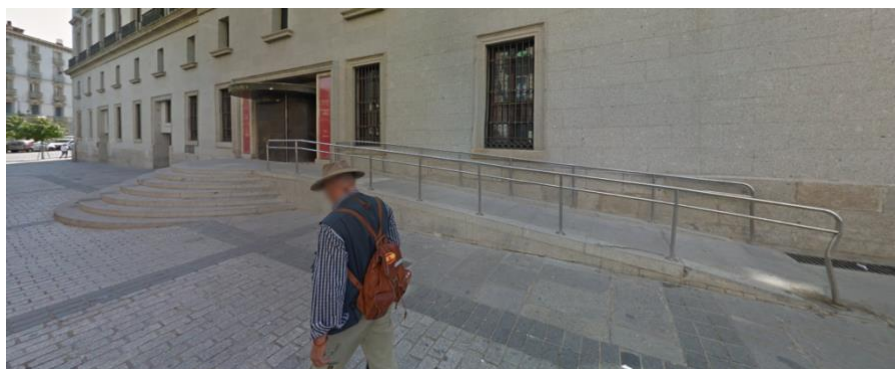
Acceso

La entrada a las plazas reservadas se hace desde los tres accesos principales, es decir, desde la calle Felipe V a través de una rampa, desde la calle Carlos III a nivel de calle, y desde la Plaza de Oriente, por el mismo acceso que a las taquillas.

Acceso por la Plaza de Oriente

Ya tratado en el apartado de taquillas Acceso por la calle Felipe V

Para salvar la diferencia de cota entre la calle y el acceso se hace por medio de escalera y rampa.



Incumplimientos normativos de la escalera

- *DBSUA1 4.2.4.1: Las escaleras que salven una altura mayor que 55 cm dispondrán de pasamanos al menos en un lado. Cuando su anchura libre exceda de 1,20 m, así como cuando no se disponga ascensor como alternativa a la escalera, dispondrán de pasamanos en ambos lados.*
- *DBSUA 1 4.2.4.2: Se dispondrán pasamanos intermedios cuando la anchura del tramo sea mayor que 4 m. La separación entre pasamanos intermedios será de 4 m como máximo, excepto en escalinatas de carácter monumental en las que al menos se dispondrá uno.*
- *DBSUA 1 4.2.4.3: En escaleras de zonas de uso público o que no dispongan de ascensor como alternativa, el pasamanos se prolongará 30 cm en los extremos, al menos en un lado.*

Incumplimientos normativos de la rampa:

- *DBSUA 1 4.3.4.4 los bordes libres del pasamano contarán con un zócalo o elemento de protección lateral de 10 cm de altura, como mínimo.*
- *DBSUA 1 4.3.4 4 Cuando la longitud del tramo exceda de 3 m, el pasamanos se prolongará horizontalmente al menos 30 cm en los extremos, en ambos lados.*

La puerta es giratoria, de cuatro elementos de dimensiones insuficiente. No cuenta con paso alternativo.

Esta dotado de dos sistemas que facilitarían el paso de una persona con movilidad reducida, pero que no son autónomos ya que han de ser accionados por los empleados del teatro:

- Sistema de ralentización de la puerta
- Apertura de dos de los sectores de la puerta giratoria quedando un paso de 100 cm

Incumplimientos normativos de la puerta:

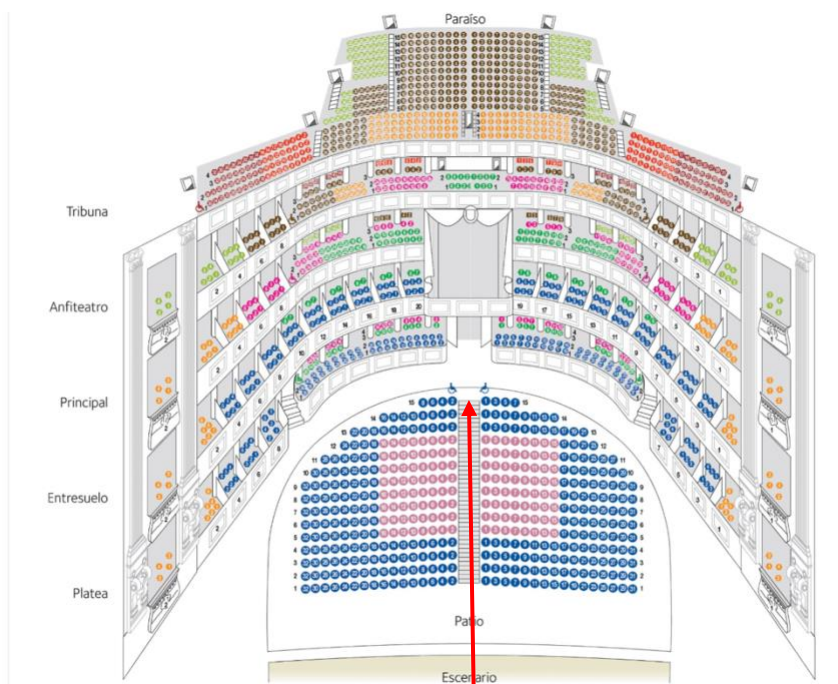
- *No se considera parte de un itinerario accesible a las puertas giratorias.*

Acceso por la calle Carlos III

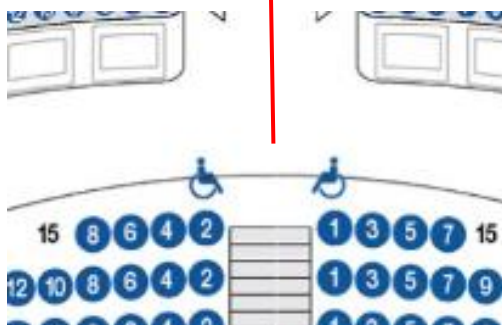
Este acceso está a la misma cota de la calle, pero cuenta también con una puerta giratoria de las mismas características que la existente en la entrada por la entrada de la calle Felipe IV.

Plazas reservadas en la sala para usuarios de silla de ruedas

El teatro tiene un aforo de 1746 butacas por lo que le corresponderían un número de plazas reservadas de 18. En la actualidad cuenta con 8 plazas reservadas para personas usuarias de silla de ruedas.



Patio de butacas

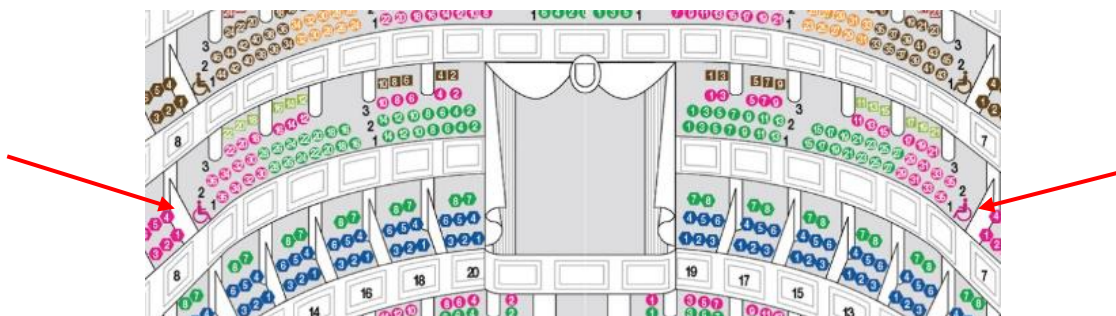


En el patio de butacas existen 2 plazas reservadas para usuarios de silla de ruedas en la última fila. No tienen asiento anejo para el acompañante, el asiento más cercano es el delantero y no está asociado a las plazas.

No están señalizadas ni en el acceso ni en la propia plaza

Estas plazas son de dimensiones adecuadas.

Plantas 2 y 3



Tanto en principal como en anfiteatro, existen 2 plazas reservadas una a cada lado. Estas plazas están calificadas por el propio teatro como de visión reducida o nula. Tienen plazas anejas para acompañante que no están asociadas a la plaza por lo que se venden de forma independiente.

El itinerario hasta la plaza es demasiado estrecho, especialmente si tenemos en cuenta que se sitúa una silla para acomodadores junto a la puerta.

Además, el itinerario no cuenta con el cilindro de 150 cm libre de obstáculos en la parte interior de la puerta por lo que no se puede realizar el giro, obligando al usuario a salir de espaldas.

Las dimensiones de las plazas si contamos como plaza el espacio junto al asiento del acompañante es de dimensiones insuficientes. Si se tiene en cuenta como plaza el espacio alejado de la butaca de acompañante que sería el pasillo de salida, la silla cabe sin problemas, aunque el espacio para maniobra es insuficiente.

Planta 5



Las características de estas plazas de tribuna son similares a las de la planta 2ª y 3ª pero la visibilidad de esas plazas es nula.

Plazas reservadas a personas con dificultades auditivas

La sala cuenta, con sistema de mejora acústica proporcionado mediante bucle magnético.



HOME > VEN AL REAL > INFORMACIÓN PRÁCTICA > ACCESIBILIDAD

ACCESIBILIDAD

El Teatro Real, en su afán por mejorar su accesibilidad, se ha convertido en el primer teatro de ópera de España, ubicado en un edificio histórico protegido que, gracias a FIAPAS, la Fundación Especial Caja Madrid y a la tecnología de bucles magnéticos, permite a las personas con problemas auditivos que lleven audífonos y/o implantes escuchar la música con mayor calidad y, en general, mejorar la recepción del sonido.

1. Cobertura total del aforo
2. Posibilidad de receptores individuales para las prótesis que lo necesiten
3. Servicio gratuito
4. Más información, atención personalizada y préstamo de receptores en Taquillas y en 902 24 48 48

Barras de atención al público

La normativa vigente obliga a que, en las zonas de atención al público, como son las dos barras de restauración, el guardarropa o las zonas de tienda, con las que cuenta actualmente el teatro, tengan al menos un punto de atención accesible.

Además, durante los descansos, se montan pequeñas barras en diversos puntos del teatro. En la actualidad ninguno de ellos tiene dicho punto.



Según del DBSUA, el punto de atención accesible deberá contar con las siguientes características:

- Plano de trabajo a una altura de 85 cm medidos desde el suelo y una anchura mínima de 80 cm
- Permitir el acercamiento frontal con un espacio inferior con las siguientes características:
 - Altura 70 cm
 - Anchura mínima 80 cm
 - Profundidad mínima 50 cm.
- Si dispone de dispositivo de intercomunicación, éste está dotado con bucle de

inducción u otro sistema adaptado a tal efecto. (en principio no cuentan con dispositivo de intercomunicación)

Itinerario vertical

Los niveles del teatro están conectados por itinerario accesible para usuarios de silla de ruedas, por medio de ascensores de dimensiones suficientes. Pero la normativa cubre también las necesidades de muchos otros usuarios con dificultades de movilidad o sensoriales.

Incumplimientos normativos:

- *DBSUA 1 seguridad ante el riesgo de caídas, escaleras de uso general*
 - *4.2.1.2 No se admite bocel.*
 - *4.2.3.4 En las mesetas de planta de las escaleras de zonas de uso público se dispondrá una franja de pavimento visual y táctil en el arranque de los tramos, según las características especificadas en el apartado 2.2 de la Sección SUA 9.*

Aseos y baños

La sala tiene dos aseos adaptado en la planta segunda, uno en el salón Vergara y otro en el salón Felipe V, con un itinerario sin señalizar. Además, estos salones se utilizan para diversas actividades, como son charlas, cócteles o eventos, incluso durante horario de espectáculos, por lo que el acceso a los aseos no es posible o por distribución de mobiliario, o porque su acceso es restringido a los invitados al evento. Por otro lado, el número de aseos es muy inferior al que le corresponde. Ya que el DBSUA 9 1.2.6.1 dice que existirá al menos “Un aseo accesible por cada 10 unidades o fracción de inodoros instalados, pudiendo ser de uso compartido para ambos sexos.” Dado el número de núcleos de aseos el número es insuficiente.

Itinerario accesible:

El itinerario no está señalizado, y los aseos no están en zonas de uso común excepto a aquellos que van al restaurante.

Recomendación de señalización:

- señalizar adecuadamente los recorridos.
- señalizar en los demás núcleos de aseos dónde se encuentran los aseos accesibles.

Inodoro:



- No cuenta con espacio de transferencia a ambos lados, pero el DASUA 2 permite esa adecuación efectiva.
- Las barras no son abatibles hacia el lado de la transferencia (DBSUA Anejo A)
- Las barras están separadas mas de 65-70 cm (DBSUA Anejo A)

Lavabo :



- Grifería automática dotada de un sistema de detección de presencia o manual de tipo monomando con palanca alargada de tipo gerontológico. Alcance horizontal desde asiento ≤ 60 cm

Acceso a escenario y camerinos

Al ser imposible concertar una cita no se ha podido valorar

TEATRO REAL- SALA GALLARRE

El Teatro Real cuenta con un segundo espacio escénico, la sala Gayarre, que al no haber podido concertar cita no se ha podido valorar.



TEATRO REINA VICTORIA

Datos técnicos



Nombre de la sala: Teatro Reina Victoria

Ubicación: Carrera de San Jerónimo 20,
28014 Madrid

Empresa gestora: Arequipa Producciones

Fecha de la visita: 7/02/2020

Adquisición de entradas vía internet

Las entradas se pueden adquirir a través de diversas plataformas:

- La página oficial del teatro www.elteatroreinavictoria.com deriva directamente a www.4tickets.es
- Y otras plataformas muy extendidas como:
 - Atrápalo
 - Taquilla.com
 - Entradas.com

En todo caso, el sistema de compra de entradas depende de las producciones, y no tanto del teatro, aunque éstos son los canales habituales, siendo residual la compra de entradas en la taquilla.

En todas ellas encontramos problemas similares:

- El teatro no muestra en ninguna de ellas plazas reservadas para personas con movilidad reducida.
- Las plazas dotadas de sistema de ayuda a la audición no están ni en los planos ni en el texto.

Por lo que la autonomía personal se ve muy mermada tanto para el colectivo de personas con movilidad reducida como para el colectivo de personas sordas. Al desconocer de antemano si el teatro cuenta con servicios para ellos.

Taquillas de la sala

El teatro tiene unas taquillas a las que, para acceder, es necesario salvar el mismo escalón que para acceder a la sala, es un escalón de poca altura, pero sin ningún sistema para salvarlo.



Incumplimientos normativos que se observan en las propias taquillas:

- *DBSUA Anejo A: Esta conectada por itinerario accesible.*
- *DBSUA Anejo A: Al menos uno de los puntos de venta debería contar con un plano de trabajo de altura 85 cm.*
- *DBSUA Adecuación efectiva: Al menos una de ellas debería permitir el acercamiento frontal, con un espacio inferior de las siguientes dimensiones:*
 - *Altura 70 cm,*
 - *Anchura 80 cm.*
 - *Profundidad Mínima: 50cm.*
- *DBSUA Anejo A: al menos uno de ellos estará dotado de bucle de inducción*

magnética u otro sistema adaptado a tal efecto. Dicho elemento deberá estar debidamente señalizado.

Acceso al Local

Como se ha mencionado anteriormente, para acceder al teatro y a las taquillas, existe un escalón aislado.



Incumplimientos normativos detectados:

- **DBSUA 1 2.3:** *En zonas de circulación no se podrá disponer un escalón aislado, ni dos consecutivos.*

La siguiente dificultad son las puertas. Si bien en el momento de los espectáculos suelen estar abiertas, no cumplen con la normativa en el siguiente punto:



- **DBSUA Anejo A:** no son de fácil apertura ya que los muelles requieren mucha fuerza, lo que imposibilita su uso por parte de personas usuarias de silla de

ruedas o con poca fuerza. La fuerza deberá ser ≤ 25 N (≤ 65 N cuando sean resistentes al fuego)

Plazas reservadas en la sala para usuarios de silla de ruedas

No existen unas plazas reservadas en el sentido estricto de la palabra que cumplan con las condiciones dimensionales, solo pueden usarse para este fin los extremos de la fila 16, ya que es la única zona del patio de butacas en las que hay una gran pendiente, aunque tampoco es completamente horizontal.



Según el personal de la sala, cuando ha sido necesario se ha utilizado parte del pasillo central, pero en la visita se detecta que esta situación entra en conflicto con las necesidades de evacuación de la sala.



El anfiteatro no está conectado por itinerario accesible por tanto no tiene sentido que tenga reserva de espacios para personas con movilidad reducida, pero su aforo si cuenta para el computo de espacios reservados.

El aforo oficial del teatro son 600 espectadores por lo que debería tener 6 espacios reservados para personas con movilidad reducida con acompañante (en total 6 espacios y 6 butacas anejas a los mismos), que pueden ser convertibles.

Plazas reservadas a personas con dificultades auditivas

La sala no cuenta, en la actualidad, con ningún sistema de mejora acústica.

El Código técnico, en el DBSUA 9 apartado 1.2.4.1 indica que una de cada 50 plazas o fracción deberán contar con un sistema de mejora acústica proporcionado mediante bucle magnético o dispositivo adecuado.

Como el aforo de la sala es de más de 600 personas, sería exigible un área en la que al menos 12 personas pudiesen tener cobertura de bucle magnético.

Como alternativa, existen sistemas individuales de bucle magnético portátil, que, conectado vía FM al sistema de sonido de la mesa, puede darle sonido directo vía circuito T, este sistema debería ser solicitado por el usuario, y le permitiría comprar cualquier asiento que se amolde a sus necesidades y presupuesto y no estar condicionado en una zona concreta.

Barra de atención al público



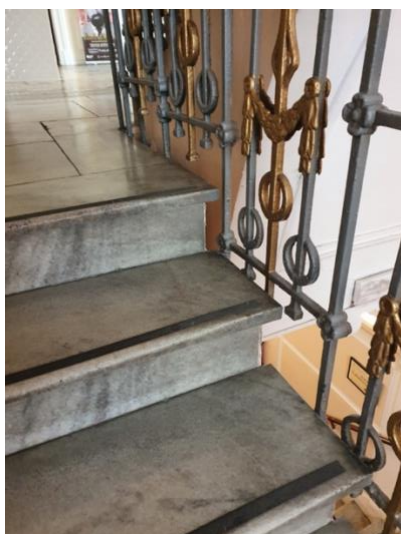
El teatro tiene una barra de restauración en el primer piso, que no está conectada con itinerario accesible. Si bien la normativa obliga a que dicha barra tenga un punto de atención accesible, los comentarios del Ministerio de Fomento mencionan la inutilidad de hacer accesible para usuarios de silla de ruedas un espacio al que no se puede acceder.

En caso de instalarse un ascensor, dicha barra debería adaptarse a las siguientes condiciones en al menos un punto:

- Plano de trabajo a una altura de 85 cm medidos desde el suelo y una anchura mínima de 80 cm
- Permitir el acercamiento frontal con un espacio inferior con las siguientes características:
 - Altura 70 cm
 - Anchura mínima 80 cm
 - Profundidad mínima 50 cm.
- Si dispone de dispositivo de intercomunicación, éste está dotado con bucle de inducción u otro sistema adaptado a tal efecto. (en principio no cuentan con dispositivo de intercomunicación)

Itinerario vertical

Los niveles del teatro están conectados por itinerario no accesible para usuarios de silla de ruedas, pero la normativa cubre también las necesidades de muchos otros usuarios con dificultades de movilidad o sensoriales.



Incumplimientos normativos detectados:

- *DBSUA 1 seguridad ante el riesgo de caídas, escaleras de uso general*
 - *4.2.1.2 No se admite bocel. En las escaleras previstas para evacuación ascendente, así como cuando no exista un itinerario accesible alternativo, deben disponerse tabicas y éstas serán verticales o inclinadas formando un ángulo que no exceda de 15º con la vertical.*
 - *4.2.3.4 En las mesetas de planta de las escaleras de zonas de uso público se dispondrá una franja de pavimento visual y táctil en el arranque de los tramos, según las características especificadas en el apartado 2.2 de la Sección SUA 9. En dichas mesetas no habrá pasillos de anchura inferior a 1,20 m ni puertas situados a menos de 40 cm de distancia del primer peldaño de un tramo.*
 - *4.2.4.3 En escaleras de zonas de uso público o que no dispongan de ascensor como alternativa, el pasamanos se prolongará 30 cm en los extremos, al menos en un lado. Como adecuación efectiva en edificios existentes se admite que: “En el caso de que la prolongación del pasamanos interfiera con la circulación, se admite que éste arranque con el peldaño”.*

Aseos y baños

La sala cuenta con dos núcleos de baños, el femenino en la planta baja y el masculino en la planta alta. El femenino tiene escaleras en el interior por lo que no puede ser adaptado en su ubicación actual.

El masculino se encuentra en la planta superior y, aunque tiene mejores condiciones para ser adaptado, no está comunicado por itinerario accesible





Acceso al escenario y camerinos

Según nos informan los responsables de la sala, no existe itinerario accesible que dé acceso a dichos elementos.

Disposición de los responsables

Las personas responsables del teatro manifiestan su total disponibilidad para resolver los incumplimientos que se pudieran detectar, dando todo tipo de facilidades y datos para su realización.

PLAZA DE LAS VENTAS

Datos técnicos



Nombre del espacio:

Plaza de Toros de Las Ventas

Ubicación: Calle Alcalá 237, 28028 Madrid

Propietario: Comunidad de Madrid

Empresa gestora: Plaza 1

Fecha de la visita: 20/2/2020

Según nos informan en la visita, la Comunidad de Madrid, que es la propietaria, tiene prevista una reforma integral del edificio para actualizarlo, ya que tiene casi 90 años de uso y no se ha sometido a ninguna rehabilitación integral de calado. En dicho proyecto están contempladas la adecuación a la normativa de accesibilidad.

Adquisición de entradas vía internet

Las entradas se pueden adquirir a través de diversas plataformas:

- La oficial www.plaza1.janto.es
- Y otras plataformas especializadas como:
 - Servitoro.com
 - Toroticket.com
 - Taquillaoficial.com

En todas ellas encontramos problemas similares:

- Las plazas reservadas no se pueden adquirir vía internet o no hemos sido capaces de llegar a ellas.
- Las plazas dotadas de sistema de ayuda a la audición no están ni en los planos ni en el texto.

Por lo que la autonomía personal se ve muy mermada tanto para el colectivo de personas con movilidad reducido como para el colectivo de personas sordas.

Taquillas de la plaza

La plaza tiene las taquillas a pie de calle.



Incumplimientos normativos que se observan en las propias taquillas:

- *DBSUA Anejo A: Esta conectada por itinerario accesible. Criterio que sí cumple.*
- *DBSUA Anejo A: Al menos uno de los puntos de venta debería contar con un plano de trabajo de altura 85 cm.*
- *DBSUA Adecuación efectiva: Al menos una de ellas debería permitir el acercamiento frontal, con un espacio inferior de las siguientes dimensiones:*
 - *Altura 70 cm,*
 - *Anchura 80 cm.*
 - *Profundidad Mínima: 50cm.*
- *DBSUA Anejo A: al menos uno de ellos estará dotado de bucle de inducción magnética u otro sistema adaptado a tal efecto. Dicho elemento deberá estar debidamente señalado.*

Acceso al Local

La plaza cuenta con 14 puertas y, excepto la Puerta de Arrastre, la Puerta de Chiqueros y la Puerta de cuadrillas, todas son a nivel. Estas tres son practicables con pequeños desniveles. Las puertas que dan acceso a los corredores en el momento de los espectáculos están abiertas por lo que no se encuentran dificultades insalvables.



Como medida complementaria se recomienda, en estas puertas con dificultades de acceso, indicar en cada una de ellas la puerta más cercana accesible, y utilizar una señalización direccional adecuada.

Plazas reservadas en la sala para usuarios de silla de ruedas

La plaza no tiene espacios reservados normalizados, pero cuenta con 18 espacios que se han habilitado para usuarios de sillas de ruedas, la distribución es la siguiente:

- En la primera planta, hay 10 espacios dispuestos en las salidas a los tendidos, una en cada tendido.



- En la segunda planta, hay 2 espacios en cada una de las salidas a las gradas como son 8 salidas se disponen de un total de 16 plazas.



- En la segunda planta, los palcos 0 y 2 se dispone de dos plazas cada uno, sumando 4 plazas más.

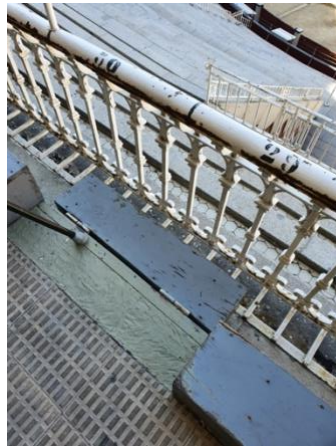


Por lo tanto, la plaza cuenta con hasta 30 espacios

Incumplimientos normativos:

- Todas las plazas reservadas, excepto las de los palcos, están situadas en espacios que son itinerarios de la plaza, por lo que cuando un usuario de silla de ruedas ocupa dicha plaza se disminuye la anchura de dicho itinerario. Habría que estudiar si afecta a la evacuación del edificio.

- En todas las plazas situadas en tendidos, con el fin de conseguir que la silla avance sin bloquear el itinerario de evacuación y además evitar la caída de la silla de ruedas en el espacio entre el final del pavimento y la barandilla, se han situado unas piezas de madera móviles que en muchos casos están rotas por lo que la exigencia de dimensiones no se cumple.

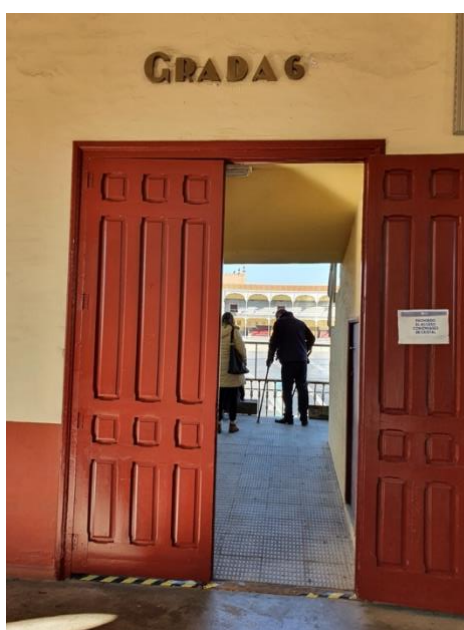


- En ninguna de las plazas reservadas o espacios a tal efecto, se cumple el requerimiento de la plaza aneja de acompañante, aunque en los palcos existen sillas que pueden utilizarse para dicho fin.



El requerimiento legal “*Está próximo al acceso y salida del recinto y comunicado con ambos mediante un itinerario accesible*” porque:

- Las plazas reservadas están alejadas del acceso.
- El itinerario hasta las plazas reservadas es accesible con restricciones, ya que tiene irregularidades el recorrido, pero, en general, fácilmente salvables.
- El recorrido cuenta con puertas que no cumplen los requerimientos legales como que: “*En ambas caras de las puertas existe un espacio horizontal libre del barrido de las hojas de diámetro Ø 1,20 m*” ya que no es horizontal debido a las rampas.”
- Las puertas batien sobre el itinerario.



Plazas reservadas a personas con dificultades auditivas

La plaza no cuenta, en la actualidad, con ningún sistema de mejora acústica.

El Código técnico, en el DBSUA 9 apartado 1.2.4.1 indica que una de cada 50 plazas o fracción deberán contar con un sistema de mejora acústica proporcionado mediante bucle magnético o dispositivo adecuado.

El aforo del coso es de más de 1.453 personas, por lo que sería exigible un área en la que al menos 30 persona pudiesen tener cobertura de bucle magnético.

Como alternativa, existen sistemas individuales de bucle magnético portátil, que, conectado vía FM al sistema de sonido de la mesa, puede darle sonido directo vía circuito T. Este sistema se solicitaría por el usuario, y le permitiría comprar cualquier

asiento que se amolde a sus necesidades y presupuesto sin estar condicionado en una zona concreta.

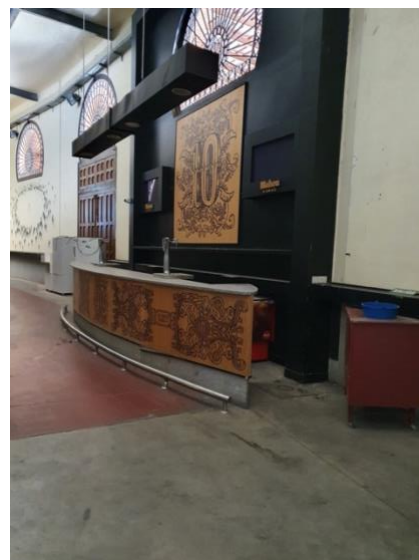
Barras de atención al público

La plaza cuenta con muchas zonas de restauración, distribuidas en los pasillos circulares y en el mirador principal.

La normativa vigente obliga a que las zonas de atención al público como son las dos barras de restauración o las zonas de tienda de artículos de recuerdo cuenten, al menos, con un punto de atención accesible. En la actualidad ninguno de ellos cuenta con dicho punto

Según del DBSUA, el punto de atención accesible deberá contar con las siguientes características:

- Plano de trabajo a una altura de 85 cm medidos desde el suelo y una anchura mínima de 80 cm



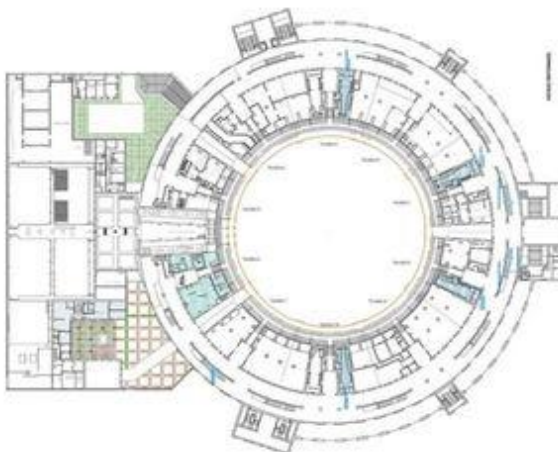
- Permitir el acercamiento frontal con un espacio inferior con las siguientes características:
 - Altura 70 cm
 - Anchura mínima 80 cm
 - Profundidad mínima 50 cm.
- Si dispone de dispositivo de intercomunicación, éste está dotado con bucle de inducción u otro sistema adaptado a tal efecto. (en principio no cuentan con dispositivo de intercomunicación)

Lo ideal es que hubiese un punto de estas características en cada barra, pero debido al alto número de barras lo recomendable es que se ubique en las barras cercanas a cada plaza reservada. El requerimiento mínimo es que al menos una barra de cada planta estuviese dotada de dicho punto. Como medida complementaria, se recomienda que en las barras en las que no se disponga de este punto se informe, a través de señalética adecuada, donde se encuentra la barra con dicho servicio.

Itinerario vertical

Encontramos dos niveles de comunicación vertical dentro del edificio:

- La comunicación vertical entre las plantas de la plaza
- La comunicación entre los distintos niveles dentro de un mismo tendido o grada.



Comunicación vertical entre las plantas de la plaza

La comunicación vertical de la plaza cuenta con:

- Un núcleo de escaleras de cada tendido

- El núcleo de escaleras del palco real
- Los dos ascensores originales del palco real
- 4 ascensores modernos distribuidos a lo largo de la plaza

Ascensores

El itinerario accesible sería a través de los 4 ascensores modernos, ya que los antiguos, por su disposición alargada y su puerta lateral no permiten la maniobra de la silla en el interior.



Los ascensores modernos no tienen problemas dimensionales y sus puertas son automáticas por lo que son practicables, aunque tienen problemas de accesibilidad de otras índoles incumpliendo los siguientes puntos de la normativa.

Incumplimiento normativo correspondiente a la Norma de obligado cumplimiento UNE 81-70:

- El dispositivo sensor de protección debe cubrir la entrada una distancia entre, al menos, 25 mm y 1800 mm por encima de la pisadera de la cabina (pe: cortina de luz) - Tolerancia límite superior hasta 1500 mm.
- La cabina dispone de un sistema de aviso y alarma ante situaciones de emergencia que permite reconocer la solicitud de asistencia y la recepción de la llamada a todas las personas, con independencia de las condiciones sensoriales que presenten
 - La alarma del interior de la cabina dispone una señal audible y visible que permite identificar su activación y su posterior registro.
 - Con pictograma iluminado para indicar que la señal de alarma ha sido

activada y pictograma diferenciado e iluminado para mostrar que ha sido registrada.

- La cabina dispondrá un espejo que permita maniobrar para abandonarla a las personas que utilizan silla de ruedas.
 - En caso de que el tamaño de la cabina sea tal que una persona usuaria de silla de ruedas no pueda realizar un giro completo, instalar espejo con vidrio de seguridad que posibilite al usuario detectar los obstáculos mientras maniobra marcha atrás (para giro completo de una silla de ruedas la superficie de la cabina permitirá inscribir un círculo cuyo diámetro es ≥ 1500 mm).
- La botonera exterior permite su uso autónomo a todas las personas, con independencia de los perfiles funcionales que presenten (dificultades de manipulación, alteraciones visuales, etc.).

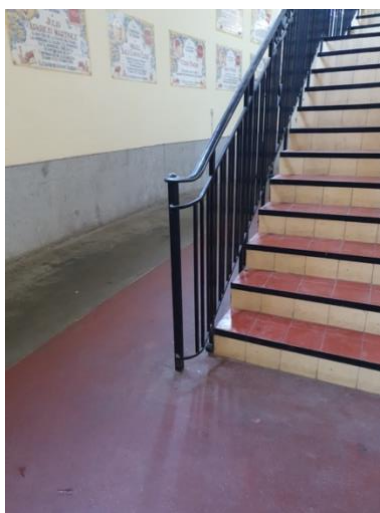


- Placa frontal con color contrastado respecto de los correspondientes a la superficie adyacente.
- Altura del relieve de los símbolos $\geq 0,8$ mm.
- Distancia mínima lateral entre la línea central de cualquier botón y cualquier rincón de las paredes adyacentes: 500 mm - (Tolerancia: -50 mm).
- El usuario debe ser capaz de reconocer que el botón ha sido operado, bien por señal sonora, bien por movimiento.
- La botonera interior del ascensor permite su uso autónomo a todas las personas, con independencia de los perfiles funcionales que presenten (dificultades de manipulación, alteraciones visuales o ceguera).
 - Incluye caracteres en Braille y alto relieve, contrastados cromáticamente. Altura del relieve $\geq 0,8$ mm. Tamaño del relieve entre 15 mm y 40 mm y con alto contraste cromático.
 - Línea central de los botones de alarma y puerta situada a una altura \geq

- 90 cm sobre piso de cabina - Tolerancia: -10 cm
 - Botones de llamada por encima de alarma y puerta.
 - El usuario debe ser capaz de reconocer que le botón ha sido operado, bien por señal sonora, bien por movimiento.
- La cabina dispone de un sistema sonoro que permite indicar su posición.
 - Cuando la cabina se detiene, una voz, al menos en una de las lenguas oficiales, debe indicar su posición.

Escaleras

Los niveles del teatro están conectados por los núcleos de escaleras que, aunque no son accesibles para usuarios de silla de ruedas, la normativa cubre también las necesidades de muchos otros usuarios con dificultades de movilidad o sensoriales.



Incumplimientos normativos:

Se han detectados los siguientes incumplimientos del DBSUA 1 seguridad ante el riesgo de caídas, escaleras de uso general:

- *4.2.1.2 No se admite bocel. En las escaleras previstas para evacuación ascendente, así como cuando no exista un itinerario accesible alternativo, deben disponerse tabicas y éstas serán verticales o inclinadas formando un ángulo que no exceda de 15º con la vertical.*
- *4.2.3.4 En las mesetas de planta de las escaleras de zonas de uso público se dispondrá una franja de pavimento visual y táctil en el arranque de los tramos, según las características especificadas en el apartado 2.2 de la Sección SUA 9. En dichas mesetas no habrá pasillos de anchura inferior a 1,20 m ni puertas situados a menos de 40 cm de distancia del primer peldaño de un tramo.*

Existen dos medidas que no son obligatorias cuando existen ascensores y que mejoran la seguridad, pero que son muy convenientes en espacios de gran afluencia como éste, que son:

- Prolongación del pasamanos 30 cm en los extremos, al menos en un lado.
- El pasamanos será continuo en todo su recorrido, incluidas mesetas.
- El marcaje de borde de peldaño con una banda de color contrastado.

Comunicación entre los distintos niveles dentro de un mismo tendido o grada

Dicha comunicación se produce a través de escaleras que no cumplen ninguna normativa, ni de accesibilidad, ni de seguridad básica:

- Anchura de itinerario insuficiente
- Dimensiones de peldaños insuficiente en todas sus magnitudes
- No tienen pasamanos
- Tramos demasiado largos
- Sin mesetas
- Sin pasamanos o los que tienen escalables e insuficientes



Otras salas o zonas

La plaza cuenta con diversas salas cerradas en el momento de la visita, excepto el aula Cultural Taurina.

Aula cultural taurina

Se accede a través de una doble puerta con dos escalones y sin itinerario accesible alternativo por lo que incumple el requisito básico que es estar conectada por itinerario accesible por lo que no se hizo más visita a la misma.



Nos informaron que las otras dos salas y el museo taurino estaban cerradas y no se podían visitar.

Corrales

La zona abierta al público de corrales está siendo sometida a una profunda reforma en la que nos informan que se están implantando medidas de accesibilidad, pero no ha sido posible visitarlo.

Acceso al coso

De los tres accesos al coso, es decir, Puerta de Arrastre, Puerta de Corrales y Puerta grande, solo se pudo visualizar la Puerta de Arrastre, cuya única barrera es un tramo con una pendiente superior al 10% pero practicable, carece de pasamanos en las zonas en pendiente. Nos informan que la situación de los otros dos accesos es similar, aunque no ha sido comprobado por el equipo que hizo la visita.

Carpa de Eventos

Al estar preparando un evento en la carpa que se instala para eventos en el coso durante los periodos sin festejos taurinos, no se pudo visitar ni valorar su accesibilidad.

Aseos y baños

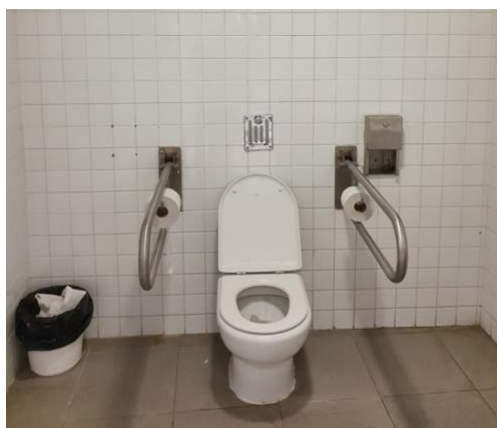
La plaza tiene un aseo adaptado en cada planta: baja, 1 y 2

Planta baja

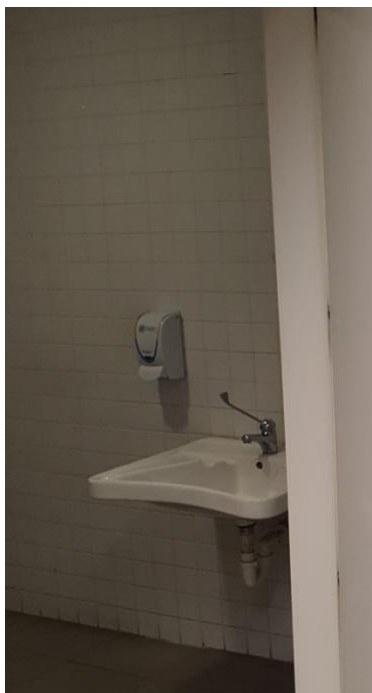
- El aseo adaptado se encuentra dentro del núcleo de baños femenino y no está señalizado ni en la puerta del aseo ni en la puerta de la propia cabina.



- Separación de barras excesiva (medidas entre 65 y 70 cm y están a 105 cm)



- El mecanismo de descarga del inodoro es a presión o palanca, pero no con pulsadores de gran superficie.
-
- No tiene espejo y debería contar con uno con, altura del borde inferior del espejo $\leq 0,90$ m, o es orientable hasta al menos 10° sobre la vertical



- Carece de un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se transmita una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control y que permita al usuario verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas.

Aseos plantas 1 y 2

Los aseos de ambas plantas son similares e incumplen en estos puntos:

- Se encuentran en la entrada de los aseos masculinos y no están señalizados ni a la entrada ni en la propia cabina.
- Espacio de transferencia derecho insuficiente inferior a 75 cm
- Separación de barras excesiva (medidas entre 65 y 70 cm y están a 105 cm)
- El mecanismo de descarga del inodoro es a palanca, pero no con pulsadores de gran superficie ni manipulable con facilidad.
- Disposición del papel higiénico sin alcance adecuado para personas con movilidad reducida.



- La grifería del lavabo no es automática, ni dotada de un sistema de detección de presencia ni manual de tipo monomando con palanca alargada de tipo gerontológico. Alcance horizontal desde asiento ≤ 60 cm.
- El lavabo debería contar con un espejo cuya altura inferior esté por debajo de 0,9 m u orientable hasta al menos 10° sobre la vertical.
- El dispensador de jabón esta demasiado alto



- Carecen de un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se transmita una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control, y que permita al usuario verificar que su llamada ha sido recibida, o sea perceptible desde un paso frecuente de personas.

Disposición de los responsables

Las personas responsables del teatro manifiestan su total disponibilidad para resolver los incumplimientos que se pudieran detectar, dando todo tipo de facilidades y datos para su realización.

La plaza es propiedad de la Comunidad de Madrid, y al no ser propietarios los responsables de la plaza tienen una capacidad de decisión y de acometer reformas de importancia, pero manifiestan su disponibilidad.

Como ya se informa de que la Comunidad de Madrid tiene prevista una reforma integral del edificio para actualizarlo, queda pendiente la adecuación a la normativa de accesibilidad en el mencionado proyecto.

SALA GALILEO GALILEI

Datos técnicos



Nombre de la sala: Sala Galileo Galilei

Ubicación: Calle Galileo 100

28015 Madrid

Empresa gestora: Montón de Paja S.L.

Fecha de la visita: 19/11/ 2019

Adquisición de entradas vía internet

La mayoría de las entradas se venden vía Internet. Esta venta no se realiza por un canal único, se puede hacer a través de la web la sala, y los canales que elija el promotor del espectáculo.

Al ser una sala con mesas, y no con butacas numeradas, y las mesas no están situadas en un recorrido accesible, solo se puede reservar un espacio específico llamando previamente a la sala.

A pesar de las dificultades de accesibilidad, la sala se implica en la ayuda que una persona con movilidad reducida pueda necesitar, si se avisa antes.

Taquillas de la sala

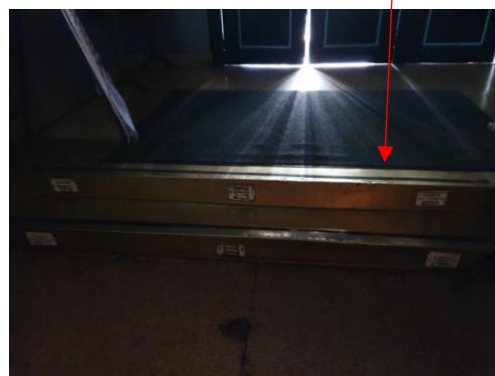
La sala no tiene taquillas específicas. En el caso de que no se han vendido todas las entradas vía internet, colocan una mesa junto a la puerta para vender las entradas residuales.

Es necesario informar a la sala de las características de deberá cumplir dicho punto de venta, independientemente de que sea de uso solamente puntual:

- DBSUA Anejo A: Al menos una de ella debería contar con un plano de trabajo de altura 85 cm.
- DBSUA Adecuación efectiva: Al menos una de ellas debería permitir el acercamiento frontal, con un espacio inferior de las siguientes dimensiones:
 - Altura 70 cm,
 - Anchura 80 cm.
 - Profundidad Mínima: 50cm.
- DBSUA Anejo A: al menos uno de ellos estará dotado de bucle de inducción magnética u otro sistema adaptado a tal efecto. Dicho elemento deberá estar debidamente señalizado.

Acceso al Local

La entrada al local desde la calle no es accesible, tiene un primer escalón ascendente, para entrar y, tras una meseta, hay una escalera ascendente al anfiteatro y dos tramos descendentes, de dos y tres escalones respectivamente, que darían acceso al nivel de la barra.

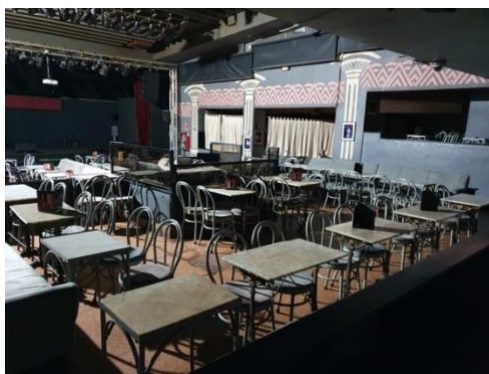


Existe una salida de emergencia en la parte oeste del local también con un tramo de escaleras de 9 escalones.



Una vez dentro, en el nivel de la barra, el resto de la sala tiene tres niveles más, también conectados con escaleras:

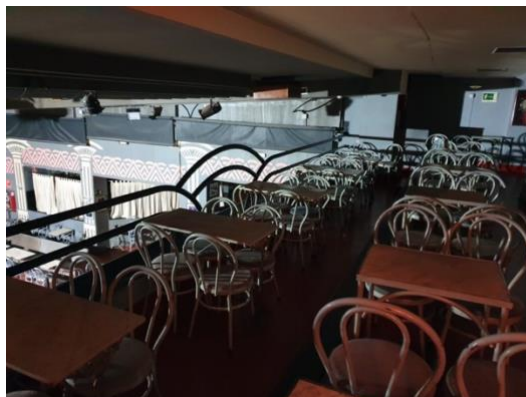
- Un nivel intermedio con mesas:



- Un nivel inferior a la altura del escenario también con mesas:



- Y el anfiteatro, también con mesas:



El escenario tampoco es accesible.

Plazas reservadas en la sala para usuarios de silla de ruedas

Al ser una sala inaccesible, no existe reserva de espacios para clientes usuarios de sillas de ruedas. Esta sala tiene un aforo de 500 persona: 380 en la planta inferior y 120 en el anfiteatro. Por tanto, según la normativa debería tener una reserva mínima de 5 plazas.

Plazas reservadas a personas con dificultades auditivas

La sala no cuenta, en la actualidad, con ningún sistema de mejora acústica. El Código técnico, en el DBSUA 9 apartado 1.2.4.1 indica que una de cada 50 plazas o fracción deberán contar con un sistema de mejora acústica proporcionado mediante bucle magnético o dispositivo adecuado.

El aforo de la sala es de más de 500 personas, por lo que sería exigible un área en la que al menos 10 personas pudiesen tener cobertura de bucle magnético o sistema análogo. Este sistema obligaría a aquellas personas con dificultades de audición a quedar “confinadas” en dicha área.

Como alternativa de solución, existen sistemas individuales de bucle magnético portátil, que, conectado vía Bluetooth al sistema de sonido de la mesa, puede darle sonido directo vía circuito T. Este sistema sería solicitado por el usuario, y le permitiría circular libremente por la sala y no estar confinado en una zona concreta.

Barras de atención al público

La sala cuenta con dos barras, una en la planta inferior:



Y una segunda barra en el anfiteatro:



La normativa vigente obliga a que, en las zonas de atención al público, como son las barras de restauración, tengan al menos con un punto de atención accesible. En la actualidad ninguna de las barras tiene dicho punto.

Según del DBSUA, el punto de atención accesible deberá contar con las siguientes características:

- Plano de trabajo a una altura de 85 cm medidos desde el suelo y una anchura mínima de 80 cm
- Permitir el acercamiento frontal con un espacio inferior con las siguientes características:
 - Altura 70 cm
 - Anchura mínima 80 cm
 - Profundidad mínima 50 cm.

Itinerario vertical

La sala cuenta con dos niveles principales, ambos divididos en varios subniveles

Nivel inferior

El nivel inferior, en el que encontramos cuatro subniveles:

- Nivel barra
- Nivel intermedio
- Nivel bajo
- Nivel escenario

Los niveles barra, intermedio y bajo están comunicados por escaleras de tramos desiguales, tanto en la parte derecha como en la parte izquierda de la sala.



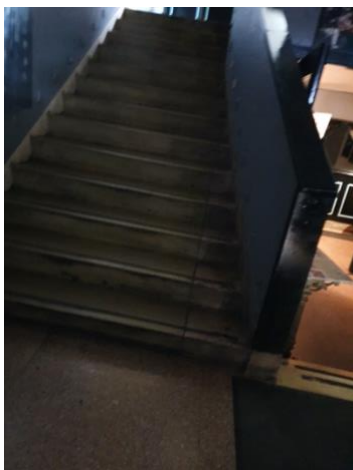
Los tramos son de dos escalones entre el nivel de la barra y el nivel intermedio, y de cuatro escalones entre nivel intermedio y nivel inferior. A los lados hay pequeños espacios de mesas comunicados también por escalones.



El nivel escenario también está comunicado con escaleras y todo el equipamiento escénico es igualmente inaccesible.

Nivel anfiteatro

El nivel anfiteatro está comunicado con la entrada por un tramo de 13 escalones:

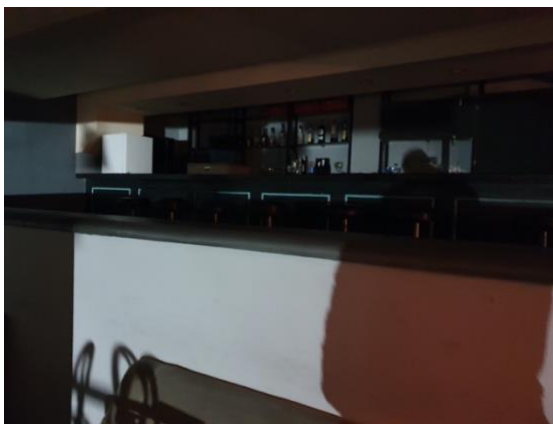


Una vez en el nivel del anfiteatro nos encontramos con dos subniveles:

- El nivel inferior donde están dispuestas mesas:



- El nivel superior donde esta la barra:



Ambos niveles están comunicados por cinco escalones en dos tramos de tres y dos escalones respectivamente.



La normativa indica que las escaleras deben contar con alternativa autónoma accesible, de la que carecen en todos los casos.

Por otro lado, ninguno de los tramos tiene pasamanos, excepto en el tramo que comunica la entrada con el anfiteatro que tan solo tiene pasamanos a un lado, de obra, por lo que no se puede considerar como un pasamanos que cumpla criterios de accesibilidad.

Aseos y baños

Los aseos se encuentran en la parte baja de la planta inferior por lo que no están comunicados por itinerario accesible. Pero no hay cabina accesible.



Acceso al Escenario y camerinos

Según nos informan los responsables de la sala, no existe itinerario accesible que dé acceso a dichos elementos.

Disposición de los responsables

Las personas responsables del teatro manifiestan su dificultad a la hora de resolver los incumplimientos que se pudieran detectar, debido a la compleja financiación que tiene una sala de este tipo.

SALA RIVIERA

Datos técnicos



Nombre de la sala: Sala Riviera

Ubicación: Paseo Bajo de la Virgen del Puerto s/n. - 28005 Madrid

Fecha de la visita: 12/11/ 2019

Adquisición de entradas

La mayoría de las entradas se venden vía Internet. Esta venta no se realiza por un canal único, sino que es el promotor del espectáculo el que propone el canal de venta, decisión en la que no está involucrada la sala. Al no ser una sala con butacas numeradas no hay entradas específicas para personas con discapacidad.

Taquillas de la sala

La sala tiene las taquillas a pie de calle, cuyo uso es muy residual, solo en caso de que el promotor lo solicite, se abren para venta de entradas de última hora, pero esto ocurre en pocas ocasiones.



Como el uso de las taquillas es residual, las carencias en las mismas son una falta grave al existir canales de venta alternativos accesibles, pero es necesario informar de los incumplimientos normativos que se observan en las mismas.

Incumplimientos normativos:

- *DBSUA Anejo A: Al menos una de ella debería contar con un plano de trabajo de altura 85 cm.*
- *DBSUA Adecuación efectiva: Al menos una de ellas debería permitir el acercamiento frontal, con un espacio inferior de las siguientes dimensiones:*
 - *Altura 70 cm,*
 - *Anchura 80 cm.*
 - *Profundidad Mínima: 50cm.*
- *DBSUA Anejo A: al menos uno de ellos estará dotado de bucle de inducción magnética u otro sistema adaptado a tal efecto. Dicho elemento deberá estar debidamente señalado.*

Acceso al Local

Existe una puerta principal con control de entradas. Dicha puerta no es accesible, pero existe una puerta secundaria accesible a una distancia razonable. Ya que todos los clientes han de pasar por el control de entradas, es el personal de la sala el que, en ese punto, acompañan al usuario que lo necesita a la puerta accesible.

Si bien no es un sistema completamente autónomo, lo cierto es que ningún cliente, tenga o no discapacidad, accede sin pasar dicho control, por lo que no existe ninguna discriminación.



La puerta principal conduce al nivel superior de la sala, que está comunicado con el nivel inferior, donde se encuentra el escenario, por escaleras de las que hablaremos en apartados posteriores.

Recomendaciones relacionadas con las buenas prácticas

Se informa a la sala de la necesidad de que dicho protocolo funcione perfectamente y de que el personal que acompañe a las personas que lo necesiten a la puerta accesible esté formado en trato a personas con discapacidad.

Las personas que pueden necesitar este servicio no son solo personas usuarias de silla de ruedas sino otras personas cuyas dificultades no pueden ser tan visibles por lo que recomendamos que se mejore la señalización indicando que existe un itinerario sin barreras a disposición de los clientes, y que pueden solicitarlo.

Actualmente junto a la puerta principal existe una señal direccional con el símbolo del SIA, esto puede producir confusión en personas con discapacidad ya que, si se dirigen a dicha puerta solas, no podrán acceder de forma autónoma. Si se mantiene dicha señalización, se debería instalar en la puerta accesible un punto de llamada accesible, con el fin de que el usuario no tenga que volver a la puerta principal para solicitar la apertura.

Puerta accesible

Como ya hemos dicho existe una puerta accesible que conduce directamente a la zona inferior de la sala donde se encuentran el escenario, las barras, y el aseo accesible.



Dicho acceso se realiza por medio de una rampa de anchura y pendiente adecuada (dentro de los límites admisibles por el DBSUA Adecuación efectiva).

Recomendaciones relacionadas con las buenas prácticas

Aunque la rampa tiene una pendiente inferior al 5% y no sería obligatorio, al ser itinerario accesible, y debido a la falta de luz ya que los paramentos y el pavimento son negros, se recomienda la instalación de pasamanos dobles contrastados a ambos lados de la misma, siguiendo las características que se especifican en el DBSUA.

Como esta rampa es vía de evacuación, esta medida también ayudará a la seguridad en caso de emergencia.

Plazas reservadas en la sala para usuarios de silla de ruedas

Esta sala habitualmente carece de asientos, por lo que no existe reserva de espacios para usuarios de silla de ruedas.

Son los promotores, en función del tipo de evento que se realice en la sala los que, en algunos eventos, disponen asientos para asistir al espectáculo, aunque esta circunstancia no es atribuible a la sala ya que no son ellos los que proporcionan los asientos, solo alquilan el espacio.

Recomendaciones relacionadas con las buenas prácticas

En caso de que los promotores decidan hacer algún evento en los que se instalen asientos, sean o no numerados, sería conveniente que les informen de la obligatoriedad de hacer la reserva de espacios para personas con movilidad reducida en una proporción de 1 cada 100 plazas o fracción.

Plazas reservadas a personas con dificultades auditivas

La sala no cuenta, en la actualidad, con ningún sistema de mejora acústica.

El Código técnico, en el DBSUA 9 apartado 1.2.4.1 indica que una de cada 50 plazas o fracción deberán contar con un sistema de mejora acústica proporcionado mediante bucle magnético o dispositivo adecuado.

El aforo de la sala es de más de 2.100 personas, por lo que sería exigible un área en la que al menos 42 persona pudiesen tener cobertura de bucle magnético. Este sistema obligaría a aquellas personas con dificultades de audición a quedar “confinadas” en dicha área.

Como alternativa, existen sistemas individuales de bucle magnético portátil, que, conectado vía Bluetooth al sistema de sonido de la mesa, puede darle sonido directo vía circuito T. Este sistema sería solicitado por el usuario, y le permitiría circular libremente por la sala y no estar confinado en una zona concreta.

Barras de atención al público

La normativa vigente obliga a que, en las zonas de atención al público, como son las barras de restauración, cuenten, al menos con un punto de atención accesible.



En la actualidad ninguna de las barras cuenta con dicho punto. Según del DBSUA, el punto de atención accesible deberá contar con las siguientes características:

- Plano de trabajo a una altura de 85 cm medidos desde el suelo y una anchura mínima de 80 cm
- Permitir el acercamiento frontal con un espacio inferior con las siguientes características:
 - Altura 70 cm
 - Anchura mínima 80 cm
 - Profundidad mínima 50 cm.

Debido al gran aforo de la sala, y teniendo en cuenta que el aseo y el acceso accesibles se encuentran en la parte derecha del escenario, se recomienda que sea la barra situada en dicha zona en la que se sitúe el punto de atención accesible con su señalización correspondiente.

Como medida complementaria, se recomienda que en las otras barras se informe, a través de señalética adecuada, que la sala cuenta con dicho servicio en una barra concreta.

Itinerario vertical

La sala tiene dos niveles: uno inferior en el que se sitúan el escenario, barras y aseos (accesibles y no accesibles) y otro superior en el que se encuentran otros espacios de uso público.

La normativa indica que las escaleras deben contar con alternativa autónoma accesible, pero dicha alternativa se realiza por fuera del local por lo que es recomendable que las escaleras tengan dos elementos de los que carece:

- Prolongación de los pasamanos 30 cm antes del inicio de las escaleras siempre y cuando no pueda suponer un obstáculo para la circulación de otras personas.
- Marcaje del borde de peldaños de forma contrastada.

Aseos y baños

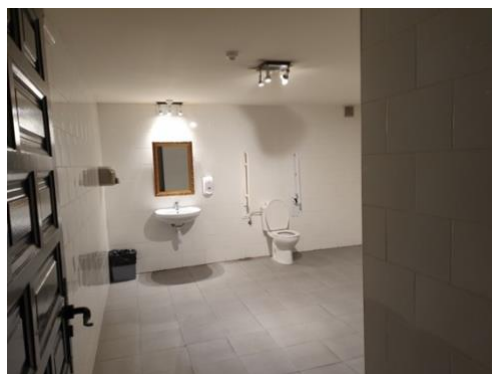
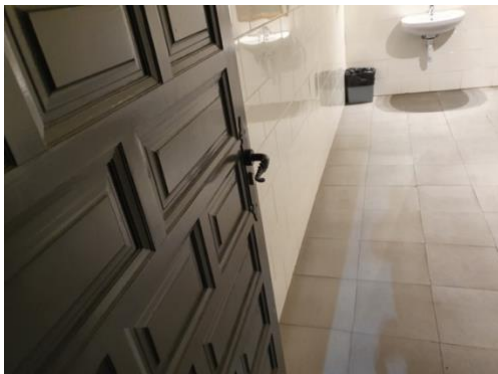
La sala tiene un aseo adaptado junto a la entrada accesible al recinto.

Acceso

En la actualidad, el aseo está habitualmente cerrado, y se ha de solicitar la llave en la barra cercana lo que contraviene el principio de autonomía personal.

Puertas

Son abatibles hacia el interior, lo que contraviene la normativa. Esta medida está pensada por si el usuario se cae en el interior de la cabina no obstruya la puerta para permitir su auxilio. Como la cabina tiene unas dimensiones tan grandes y el riesgo de caída se produce esencialmente junto al inodoro o al lavabo que está tan lejos de la puerta, ese riesgo no existe, por lo que no se considera una falta grave.



El picaporte es recomendable que sea sustituido por uno que evite encanchones, preferiblemente en forma de D.

Señalización

La puerta cuenta con el SIA, pero situado en la hoja por lo que cuando esta está abierta no se ve, por lo que ha de cambiarse a la parte derecha de la misma en el paramento vertical.



Es recomendable que, en los aseos no adaptados, que se sitúan al otro lado de la sala, se indique donde se encuentra el aseo adaptado.

Inodoro

La altura del inodoro es de 43 cm por lo que solo le faltan 2 cm para alcanzar la altura necesaria. Esto puede mejorarse con un sencillo alzador de la tapa.

El mecanismo de accionamiento de la descarga no es de gran superficie y accionable con una sola mano, por lo que se recomienda su sustitución.



Sistema de llamada de auxilio

La cabina accesible carece de un sistema de dispositivo de llamada en el interior, fácilmente accesible, mediante el cual se transmita una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control y que permita al usuario verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas.

Espejo

El espejo actual es de dimensiones inferiores a las especificadas por la normativa, por lo que se ha de sustituir por uno que esté a una altura máxima de 90 cm, o sea orientable.



Lavabo

El lavabo actual es muy pequeño y no deja un espacio inferior mínimo de 70 cm de altura y 50 de profundidad. En todo caso su nivel de usabilidad es alto.

La grifería actual no cumple normativa, por lo que se debe sustituir por una automática o con monomando gerontológico que permita un alcance inferior a 60 cm.

Acceso al escenario y camerinos

Según nos informan los responsables de la sala, no existe itinerario accesible que dé acceso a dichos elementos.

Disponibilidad de los responsables

Las personas responsables del teatro manifiestan su total disponibilidad para resolver los incumplimientos que se pudieran detectar, dando todo tipo de facilidades y datos para su realización.

WIZINK CENTER

Datos técnicos



Nombre de la sala: WiZink Center

Ubicación: Avenida Felipe II s/n.
28009 Madrid

Propiedad: Comunidad de Madrid

Empresa gestora: Impulsa Eventos e Instalaciones

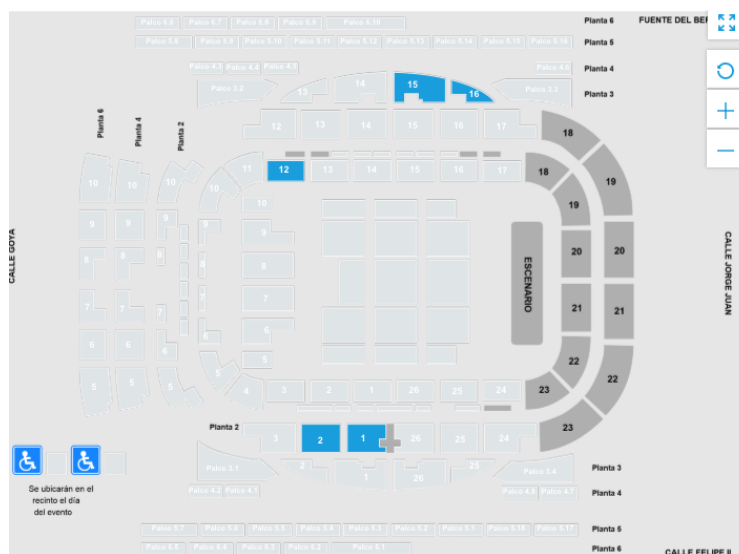
Fecha de la visita: No se pudo concertar

Adquisición de entradas vía internet

Las entradas se pueden adquirir a través de diversas plataformas:

- La web oficial www.wizinkcenter.es te redirige a www.ticketmaster.es
- Y otras plataformas muy extendidas como:
 - El Corte Inglés
 - Wegow.com
 - Taquilla.com
 - Entradas.com

Al comprar entradas para personas usuarias de silla de ruedas por internet, éstas tienen el precio de cualquier entrada de grada donde estén situadas. En la web se especifica que las personas con movilidad reducida no pueden acceder a pista.



Al espectador con movilidad reducida no se le especifica cuál será el lugar donde va a ser ubicado, quedando a la decisión en manos de la organización.

En la página web, en el apartado preguntas-dudas se especifican las condiciones para personas con movilidad reducida igualando las necesidades de una persona usuaria de silla de ruedas a la de cualquier otro problema de movilidad. No hemos encontrado ninguna información referente a las necesidades de personas con dificultades sensoriales o cognitivas. Se confina a las plazas reservadas a cualquier persona con discapacidad, mujeres embarazadas y personas con lesiones, aunque sean temporales. La plaza de acompañante tiene el mismo precio por lo que la persona con movilidad reducida que necesita un asistente está penalizada ya que paga el doble.



Las plazas reservadas para movilidad reducida no están señalizadas en los planos de la web de compra.

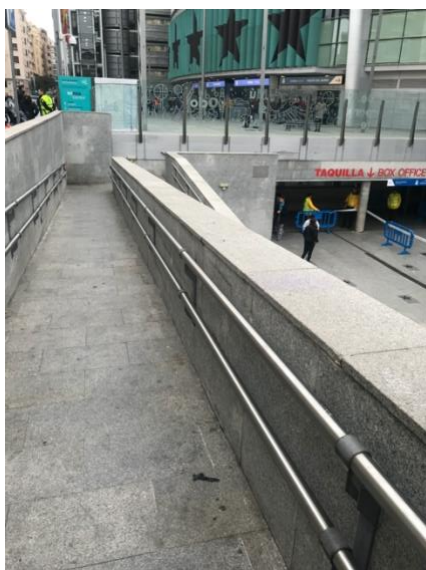
Las plazas dotadas de sistema de ayuda a la audición no están ni en los planos ni en el texto de las webs de compra.

Taquillas de venta de entradas



Las taquillas de venta de entradas están situadas en un foso al que se accede desde la esquina de Jorge Juan con la calle Lombia.

El acceso se realiza por una escalera de dos tramos o a través de una rampa de tres tramos, de pendiente suave, dotada de doble pasamanos.



Las taquillas físicas se encuentran situadas en la parte inferior de ese foso

Incumplimientos normativos:

- *DBSUA Anejo A: Al menos uno de los puntos de venta debería contar con un plano de trabajo de altura 85 cm.*
- *DBSUA Adecuación efectiva: Al menos una de ellas debería permitir el acercamiento frontal, con un espacio inferior de las siguientes dimensiones:*
 - *Altura 70 cm,*
 - *Anchura 80 cm.*
 - *Profundidad Mínima: 50cm.*
- *DBSUA Anejo A: al menos uno de ellos estará dotado de bucle de inducción magnética u otro sistema adaptado a tal efecto. Dicho elemento deberá estar debidamente señalizado.*

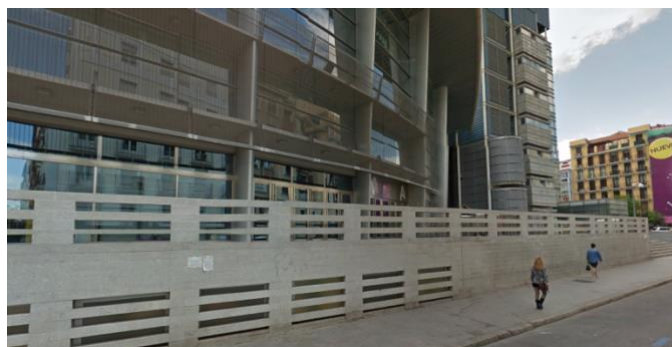
Acceso al Local

Para acceder al espacio no hay barreras arquitectónicas por la calle Felipe II, por Goya o por Jorge Juan.

Acceso Felipe II



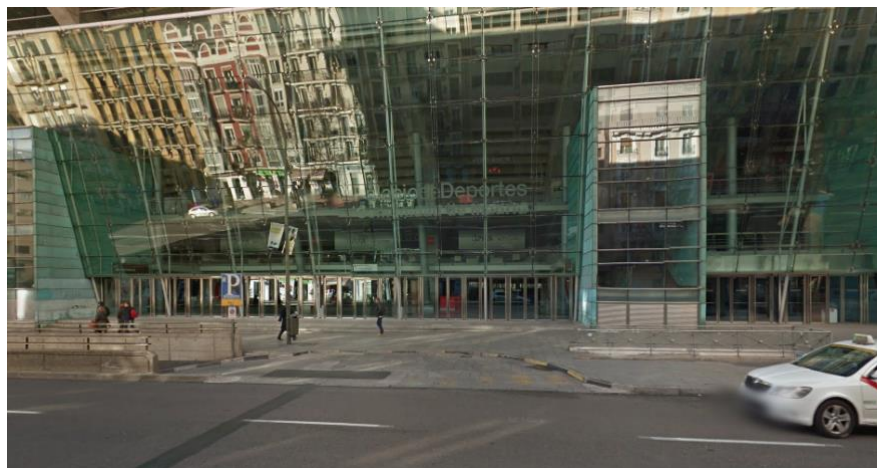
Acceso Goya



Acceso Jorge Juan



En cambio, no hay acceso tan claro por la calle Fuente del Berro



Las puertas de entrada al recinto tienen incumplimientos normativos ya que son manuales y similares en todos los accesos.

Incumplimientos normativos:

- **DBSUA Anejo A:** *Las puertas no son de fácil apertura ya que los muelles requieren mucha fuerza, lo que imposibilita su uso por parte de personas usuarias de silla de ruedas o con poca fuerza. La fuerza deberá ser $\leq 25\text{ N}$ ($\leq 65\text{ N}$ cuando sean resistentes al fuego)*

Plazas reservadas en la sala para usuarios de silla de ruedas

Las plazas según la información facilitada por el propio espacio: “Las localidades están situadas en diversas zonas de la planta 0 (la planta a pie de calle)”

La puerta más adecuada, según información de la web, para acceder a la zona donde están situadas las plazas reservadas para personas usuarias de silla de ruedas es el acceso de Goya, pero no está señalizada como tal.

Tienen una plaza para acompañante, pero solo una, por lo que si una persona con movilidad reducida va con un grupo de personas tiene que elegir quien le acompaña ya que, según su propia web: “Cumpliendo la normativa vigente, el WiZink Center cuenta con un 1% del aforo reservado para personas de movilidad reducida, y solamente se permite un acompañante para que, de esa forma, haya más espacio para personas de movilidad reducida que puedan comprar su ticket. No obstante,

puedes comprar entradas de Goya planta 0 fila 9, que es la fila justo delante de la zona de movilidad reducida, y que te permitirá estar al lado de tus acompañantes en caso de que sean más de 1”.

Dimensiones y acceso a las plazas reservadas usuarios de silla de ruedas: Las plazas tienen dimensiones adecuadas, y están conectadas por itinerario accesible.

Número de plazas reservadas: no lo hemos encontrado en la información de Web. Como el aforo oficial del espacio varía entre 10.000 y 16.000 espectadores en función del formato del espectáculo, debería poder llegarse a 100 y 160 espacios reservados para personas usuarias de silla de ruedas con al menos, un acompañante cada una, que pueden ser convertibles.

Plazas reservadas a personas con dificultades auditivas

El espacio no cuenta, según la información de la disponemos en la actualidad, con ningún sistema de mejora acústica.

Requerimiento técnico

El Código técnico, en el DBSUA 9 apartado 1.2.4.1 indica que una de cada 50 plazas o fracción deberán contar con un sistema de mejora acústica proporcionado mediante bucle magnético o dispositivo adecuado.

Número de plazas necesarias: El aforo de la sala es entre 10.000 y 16.000 personas según para cada tipo de espectáculo por lo que el espacio debería de tener entre 200 y 320 personas que pudiesen tener cobertura de bucle magnético.

Como alternativa a esta carencia, existen sistemas individuales de bucle magnético portátil, que, conectado vía FM al sistema de sonido de la mesa, puede darle sonido directo vía circuito T. Si se implantara este sistema, el usuario solicitaría el servicio, y le permitiría comprar cualquier asiento que se amolde a sus necesidades y presupuesto y no estar condicionado en una zona concreta.

Barras de atención al público

Al no haber podido hacer una visita oficial, no ha podido valorarse

Requerimientos normativos

La normativa vigente obliga a que, en las zonas de atención al público, como son las dos barras de restauración o las zonas de tienda de artículos de recuerdo, con las que cuenta actualmente el espacio cuentan, al menos, con un punto de atención accesible.

Según del DBSUA, el punto de atención accesible deberá contar con las siguientes características:

- Estar conectado con el itinerario accesible.
- Plano de trabajo a una altura de 85 cm medidos desde el suelo y una anchura mínima de 80 cm
- Permitir el acercamiento frontal con un espacio inferior con las siguientes características:
 - Altura 70 cm
 - Anchura mínima 80 cm
 - Profundidad mínima 50 cm.
- Si dispone de dispositivo de intercomunicación, éste está dotado con bucle de inducción u otro sistema adaptado a tal efecto. (en principio no cuentan con dispositivo de intercomunicación)

Itinerario vertical

En general, todas las plantas están conectadas a través de ascensor, pero dentro de las gradas, al ser escalonadas, no son accesibles para personas con dificultad motora o para usuarios de bastones.

No se han podido comprobar el cumplimiento normativo de los núcleos de comunicación vertical, tanto por escaleras como por ascensor, al haber sido imposible concertar una visita

Aseos y baños

Al parecer el espacio cuenta con aseos adaptados, que están próximos a las plazas reservadas que hay en la planta 0, junto al acceso de Goya, pero al haber sido imposible comprobar sus condiciones, no emitiremos juicio sobre los mismos en este informe.

Acceso a pistas escenarios o camerinos

No tenemos esa información.

TEATRO CONDE DUQUE

Datos técnicos



Dirección: Calle del Conde Duque, 11, 28015 Madrid

Promotor: Madrid Destino (Ayuntamiento de Madrid)

Aforo: 253 localidades de las cuales cuatro son para personas con movilidad reducida y sus acompañantes.

Fecha de la visita: No se pudo concertar

Datos recogidos de la web

Dispone de programación accesible para personas con discapacidad sensorial, aunque hay que confirmarlo en su programación.

Gestión para la visita

Tanto el Teatro Conde Duque como Madrid Arena está gestionados por Madrid Destino, dependiente del ayuntamiento de Madrid.

Respondieron a la carta enviada por CERMI Madrid en mayo de 2019, proponiendo una cita en el mes de julio.

Esta visita no fue posible debido a las recientes elecciones municipales del año 2019 que cambiaron los equipos de gestión. Tras varios intentos después del verano de 2019, conseguimos ponernos en contacto con sus responsables que contestaron afirmativamente a nuestra solicitud para realizar la visita a los dos espacios escénicos.

Sin embargo, no ha sido posible organizar todavía las visitas por problemas de agenda con los responsables de Madrid Destino, quienes nos han solicitado más plazo para la gestión de las visitas y fijar agendas.

Nos hemos comprometido con ellos en incorporar al informe los datos que hayamos recogido cuando sea posible realizar la visita.

MADRID ARENA

Datos técnicos



Dirección: Av. de Portugal, s/n,
28011 Madrid

Promotor: Madrid Destino
(Ayuntamiento de Madrid)

Fecha de la visita: No se pudo
concertar

Dispone de dos edificios, Pabellón multiusos y Pabellón Satélite

Aforo pabellón multiusos: 10.500 personas

Aforo Pabellón satélite: 1.700 personas.

Datos recogidos de la web

La información está disponible en la web del ayuntamiento de Madrid y la de Madrid Destino. La información de la accesibilidad se ha tomado de un informe facilitado por "Equalitas Vitae turismo accesible".

Dispone de aparcamiento con plazas reservadas para PMI, itinerarios accesibles, accesos accesibles, plazas reservadas junto a butacas, ascensores y baños accesibles.

En principio las instalaciones son totalmente accesibles para personas con movilidad reducida. La accesibilidad sensorial depende del tipo de espectáculo

No hay previstos próximos eventos publicados

Gestión para la visita

Tanto el Teatro Conde Duque como Madrid Arena está gestionados por Madrid Destino, dependiente del ayuntamiento de Madrid.

Respondieron a la carta enviada por CERMI Madrid en mayo de 2019, proponiendo una cita en el mes de julio.

Esta visita no fue posible debido a las recientes elecciones municipales del año 2019 que cambiaron los equipos de gestión. Tras varios intentos después del verano de 2019, conseguimos ponernos en contacto con sus responsables que contestaron afirmativamente a nuestra solicitud para realizar la visita a los dos espacios escénicos.

Sin embargo, no ha sido posible organizar todavía las visitas por problemas de agenda con los responsables de Madrid Destino, quienes nos han solicitado más plazo para la gestión de las visitas y fijar agendas.

Nos hemos comprometido con ellos en incorporar al informe los datos que hayamos recogido cuando sea posible realizar la visita.

TEATRO SAN POL

Datos técnicos



Dirección: Calle de San Pol de Mar, 1, 28008 Madrid

Promotor: ACTIVIDADES CULTURALES LA BICICLETA S.L

Aforo: 600 localidades

Fecha de la visita: No se pudo concertar

Datos recogidos de la web

En la web se anuncia lo siguiente:

“El teatro no tiene barreras arquitectónicas para minusválidos.

Hay dos plazas de aparcamiento reservada a la puerta del teatro.

Hay sitio para colocar un par de sillas de ruedas en el patio de butacas.

En el servicio hay baños con puerta amplia para la entrada de sillas de ruedas.

En el servicio de señoras hay un cambiador de pañales para bebés.

Si necesita calentar un biberón tenemos un microondas para hacerlo solicítelo en la oficina.

En algunas representaciones contamos con la colaboración de la O.N.C.E. que instala el "Sistema AUDESC" que permite a los invidentes seguir la acción del espectáculo con la ayuda de un narrador que les aporta información complementaria durante toda la función. Infórmese de las fechas en que se realizan estas funciones en los teléfonos 91 5419089 o 91 5479422."

Gestión para la visita

No se han podido visitar las instalaciones para poder comprobar estos términos y si cumplen con la normativa vigente, ya que tras numerosos intentos y haber contactado con ellos, **se han negado rotundamente a autorizarnos la visita.**

TEATRO CINE CAPITOL GRAN VÍA

Datos técnicos



Dirección: Calle de las Tres Cruces, 8,
28013 Madrid

Promotor: Grupo Marquina

Aforo: 600 butacas

Fecha de la visita: No se pudo concertar

Datos recogidos de la web

Sobre la accesibilidad el teatro advierte de lo siguiente en este [enlace](#):

“No disponemos de butacas reservadas para minusválidos o personas con movilidad reducida. Lamentamos comunicarle que no disponemos de un espacio para que pueda acomodarse con su silla en el Patio de Butacas, el aseo es de difícil acceso y no está adaptado. El Teatro Príncipe Gran Vía dispone de una plataforma con capacidad de hasta 150kg, la cual sólo puede desplazarle desde la entrada del Teatro hasta el Hall del Entresuelo. Es necesario que su acompañante le traslade hasta las butacas, le acomode y entregue la silla al personal de sala. La silla no puede permanecer en la sala, el personal se la entregará al finalizar el espectáculo. Le recomendamos que compren las butacas que dan a pasillo, para que sea más cómodo el acomodarle en ella”.

No hay, en los próximos eventos previstos en su programación, medidas de accesibilidad para personas con discapacidad sensorial.

Gestión para la visita

No se han podido visitar las instalaciones para poder comprobar estos términos y si cumplen con la normativa vigente, ya que tras numerosos intentos y haber contactado con ellos, **se han negado rotundamente a autorizarnos la visita.**

Consideramos que este espacio es **totalmente inaccesible**

Madrid, marzo de 2020

ANEXO

- Carta de CERMI



Madrid 8 de abril de 2019

Estimados Sres.:

Mi nombre es Oscar del Moral y soy el presidente de CERMI Comunidad de Madrid.

El CERMI Comunidad de Madrid es la mayor plataforma de representación de las Personas con Discapacidad de en nuestra comunidad autónoma, y agrupa a 9 entidades que aglutinan a las diferentes discapacidades, física, sensorial e intelectual.

Desde mi Organización estamos haciendo un estudio sobre Accesibilidad en los espacios escénicos de la Comunidad de Madrid y el suyo ha sido seleccionado como uno de los más representativos.

Por ello, en breve les llamaremos para concertar una visita a sus instalaciones y comprobar las medidas con las que cuentan en materia de Accesibilidad Universal y Diseño para todas las Personas.

Es una información importante ya que consideramos que el acceso a la Cultura es esencial para todas las personas, y necesario para la plena integración social de las Personas con Discapacidad, por lo que le rogamos faciliten la labor de nuestro personal.

Reciba un cordial saludo.

Oscar del Moral
Presidente